



Licenciatura en Seguridad Pública

TESINA

Efectos de la prisionalización en el Complejo Penitenciario San Felipe, Provincia de Mendoza

Estudiante: Aldo Surban

Director de Tesina: Lic. Mauricio Martínez

Coordinación de Tesina: Lic. Graciela Matricani

Mendoza, marzo 2022

Agradecimientos

El presente trabajo está dedicado en primer lugar a Dios, quien me dio la fuerza para continuar, a mi familia y todas las personas que creyeron en mí y me brindaron su apoyo incondicional a lo largo de todos mis estudios.

Agradezco a la Licenciada Graciela Matricani, y la Sra. Mónica Ferreira por su gran e incondicional apoyo, y compromiso con mi trabajo.

Introducción

El trabajo de investigación aborda un tema de suma importancia en el ámbito penitenciario, ya que nos permitiría observar todos y cada uno de los distintos efectos que produce el encarcelamiento o prisionización, en todas las P.P.L. (personas privadas de la libertad), del Complejo San Felipe, permitiendo buscar y alcanzar otras herramientas tendientes a generar distintos programas intracarcelarios, destinados a brindar una mayor contención a través de un grupo de abordaje interdisciplinario, siendo abordados por las distintas áreas de la institución penal, que aporten una mayor solución a los distintos efectos que se producen en las P.P.L., al momento de quedar privadas de su libertad.

Pudiendo así buscar distintas alternativas para mitigar estos efectos nocivos para ellos, preparando al sujeto al momento de regresar a la sociedad en una futura externalización, así lograr una mejor y mayor calidad de vida, no tan solo para ellos sino para su familia y la sociedad. Estos efectos pueden ser múltiples asociados a distintos factores, entre los cuales encontramos: grado de instrucción las personas que estando en libertad no asisten al colegio por distintas razones, sin estudio crea una gran brecha al momento de búsqueda de empleo, contexto social que lo rodea, situación económica, falta de contención familiar, enfermedades mentales ente otras.

Todo esto, asociado al hacinamiento que se presenta en algunas unidades penitenciarias, las consecuencias del estado de prisionización en donde el hacinamiento es grave, se convierten en caldo de cultivo para el contagio de distintas enfermedades, el aumento del ocio, la promiscuidad y el abuso sexual, sino además, el consumo excesivo de todo tipo de estupefacientes como medio de evasión a su situación actual de encierro.

Los problemas edilicios, son otro factor importante, sobre todo cuando estos no se han adaptado correctamente a los nuevos tiempos. Me detengo aquí para hacer una aclaración muy importante, que se suma a estos efectos de prisionización, y se refiere a que las P.P.L. que se encuentran en un gran estado de vulnerabilidad, por distintos problemas ya sean de bandas rivales o problemas de convivencia dentro de las unidades penales.

Esto se genera por deudas de drogas, secuestros, muerte de un familiar o integrante de bandas dentro o fuera de la institución, etc. Una vez ingresados en la penitenciaría, estas personas pasan a habitar un lugar de alojamiento con un mayor

control, procurando que su integridad psicofísica no sea dañada, agregando un nuevo desafío a la hora de realizar programas para disminuir los efectos de prisionización, a esta calidad de detenido se los denominan P.P.L., R.I.F. (Personas Privadas de la Libertad con Resguardo de Integridad Física). Para dar contención a este grupo, el servicio penitenciario de Mendoza adaptó su infraestructura, este es un punto muy importante al momento de realizar nuevas estructuras o edificios destinados a la contención de P.P.L., procurando garantizar un mejor cuidado a esta franja tan vulnerable de la población penal, para poder asistir de forma correcta con programas adecuados para su recuperación. La suma de todos estos factores, generan dificultades a la hora de poner en práctica distintos programas de suma importancia ya que son herramientas que se brindan a los detenidos, preparándolos para su futura externalización y retorno a la sociedad.

Objetivo general

Analizar los efectos de la prisionización en las P.P.L., en el Complejo Penitenciario San Felipe desde el año 2019 a la actualidad.

Aportar con este estudio a profundizar y debatir la problemática de los Sistemas Penitenciarios en la Provincia Mendoza.

Objetivos Específicos

- Indagar respecto a los distintos programas desarrollados en el Complejo San Felipe para abordar los efectos de la prisionización.
- Contrastar la perspectiva de los diferentes actores del Complejo Penitenciario San Felipe en torno a los efectos de la prisionización
- Analizar los efectos de prisionización en las Personas Privadas de Libertad (PPL), alojadas en el Complejo San Felipe, en el caso puntual de quienes se encuentra alojadas en el módulo RIF (Resguardo de Integridad Física).

De lo antes mencionado encontramos estos interrogantes y supuestos.

- ¿Qué son los efectos de prisionización?
- ¿Cómo afectan a las PPL, alojadas en este Complejo?
- ¿Qué tipo de programas ofrece el Complejo Penitenciario San Felipe?

La metodología utilizada en el la presente investigación es de campo con un alcance descriptivo. Su diseño es preponderantemente cualitativo ya que el mismo es flexible y permite describir situaciones, eventos, interacciones y comportamientos que son observables. La importancia de seleccionar este diseño radica en que se busca conocer aquello que los participantes opinan y conocen sobre el fenómeno de estudio. Matricani (2020) sostiene que “se considera un proceso activo, sistemático y riguroso de indagación dirigida en el cual se toman decisiones en tanto se está en el campo” (p.1).

En primer lugar se realizó la búsqueda de material bibliográfico que sustente y apoye el tema a investigar, acompañado de distintos leyes vigentes como así también material que dio inicio a distintas reglamentaciones vigentes. En segundo lugar se realizó una selección de las distintas p.a. que participan en la investigación, debido a la particularidad de distintas calidad de detenidos que alberga este establecimiento penal.

Los datos primarios se recolectaron a través de entrevistas semiestructuradas al personal penitenciario del Complejo; cuerpo profesional, de seguridad y personas privadas de la libertad que se encuentran alojadas en el Complejo.

Unidades de análisis:

- Personal penitenciario profesional: Jefe de Departamento de Tratamiento del Complejo San Felipe.
- Personal penitenciario seguridad: Director del Complejo, oficial, sub oficial y agente.
- Personas privadas de la libertad de población común.
- Personas privadas de la libertad de población ex funcionarios.

- Personas privadas de la libertad de población R.I.F.

La disposición del trabajo se distribuyó de la siguiente manera:

Contenido de capítulo I, origen de las cárceles, distintos modelos carcelarios en diferentes tiempos y sociedades, primeros derechos de las personas y su evolución, distintos pensadores penitenciarios, primera codificación penal en argentina, sus distintas reformas, pensadores Argentinos sus aportes legado, problemática del sistema penitenciario, social, político y económico.

Contenido de capítulo II, Penitenciarismo, su concepto, distintos sistemas penitenciarios, objetivo de la prisión, que es la prisionización concepto, población penal vulnerable, cuando comienza la prisionización, modelo de prisionización de Clemmer, Wheeler holístico, Prisionización efectos colaterales.

Contenido de capítulo III, Efectos de prisionización que se presentan en las P.P.L. durante la estancia en prisión, Distintos efectos de la prisionización: físicos, mentales, Abuso de sustancias, Suicidio y conductas auto lesivas, Efectos sociales.

Contenido de capítulo IV, trabajo de campo en Complejo San Felipe en los distintos participantes, personal penitenciario profesional, personal penitenciario de seguridad, personas privadas de libertad en sus distintas categorías.

Dando por finalizado el trabajo de investigación, con las conclusiones a las que se alcanzó.

Marco contextual

Capítulo I

Introducción a los estudios de las cárceles

En el presente capítulo hemos desarrollado la historia de las cárceles, como estas han evolucionado y cambiado en relación a su finalidad, siempre enmarcadas en cada uno de los paradigmas dominantes en determinados momentos de la historia.

1.1 Orígenes de las cárceles

Los primeros lugares destinados al fin de ser utilizados para el encierro de las personas fueron cuevas, tumbas, cavernas y lugares inhóspitos, donde eran enviadas todas las personas que eran consideradas enemigas del Estado. Es en este momento histórico que surge la necesidad para el hombre de encerrar, aislar a sus enemigos.

En el año 640 DC, las primeras cárceles construidas como tal fueron realizadas en Grecia y Roma, destinados a encerrar a los enemigos de la Patria o a los que se consideraban amenazas para los reyes.

1.1.1 Roma

Cárcel Mamertino construida por Anco Marcio y el Ergastulum, término griego que significa “labores forzadas,” destinada a todos los esclavos que debían trabajar de forma obligada.

1.1.2 Grecia

Existen dos cárceles, una destinada a los jóvenes que delinquieran y otra llamada el Pritanio, para los que atentaban contra el Estado.

1.2 Origen de la palabra cárcel

El origen de la palabra cárcel lo encontramos en el vocabulario latino *coercendo* que significa restringir. Otros manifiestan que su origen en la palabra Hebrea *carcar*, que significa meter una cosa.

1.3 Distintos modelos carcelarios

Desde la institucionalización del presidio como pena superlativa en la lógica de la administración de justicia (Foucault 2000) y, de manera particular, con la creación de The House of Correction of Bridewell, en 1557 (Londres), el estudio de las condiciones intracarcelarias adquiere relevancia. Lo hace, sobre todo, a partir de las observaciones de Cesare Beccaria, que en 1764 ya abogaba por la erradicación de la tortura como parte de la pena impuesta a los sujetos, y de John Howard, quien en 1777 mostraba las

inhumanas condiciones del presidio en Inglaterra y Gales. En sus antecedentes se encuentran las colonias para vagabundos de Alemania en 1880,

Los cantones suizos como el agrícola de Witzwill de 1895 y los destacamentos penales de los años cuarenta, aunque tenía otro fin, como el de construir carreteras y diversas empresas para desmasificar las prisiones.

Son justamente estos cuestionamientos los que cruzarán el Atlántico durante los siglos XVIII y XIX, para criticar el aislamiento alienante del modelo de Filadelfia, iconizado en la prisión Walnut Street (1770), y luego, del modelo auburniano, caracterizado por la segmentación celular y la imposición del silencio como lenguaje universal del plan de trabajo intracarcelario.

1.4 Primeros derechos

En 1789, el pueblo de Francia causó la abolición de una monarquía absoluta y creó la plataforma para el establecimiento de la primera República Francesa. Sólo seis semanas después del ataque súbito a la Bastilla, y apenas tres semanas después de la abolición del feudalismo, la Asamblea Nacional Constituyente adoptó la Declaración de los Derechos del Hombre y de los Ciudadanos (en francés: La Déclaration des Droits de l'Homme et du Citoyen) como el primer paso para escribir la constitución de la República de Francia.

La Declaración proclama que a todos los ciudadanos se les deben garantizar los derechos de “libertad de propiedad, seguridad y resistencia a la opresión”. Argumenta que la necesidad de la ley se deriva del hecho de que “...el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre, tiene sólo aquellos límites que aseguran a los demás miembros de la misma sociedad el goce de estos mismos derechos”. Por lo tanto, la Declaración ve a la ley como “una expresión de la voluntad general”, destinada a promocionar esta equidad de derechos y prohibir “sólo acciones dañinas para la sociedad”. <https://www.unidosporlosderechoshumanos>

Los cuatro derechos fundamentales de 17 artículos de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789.

- La libertad.
- La propiedad.
- La seguridad.

- La resistencia contra la opresión.

El primero de estos derechos (por su misma naturaleza) queda suspendido durante el cumplimiento de una condena.

Pero el segundo y el tercero (propiedad y seguridad) están garantizados por la ley. En teoría, el encarcelamiento de una persona debe impedir, únicamente, la libertad para moverse a su antojo. En la práctica, la prisión restringe diversos derechos fundamentales (expresión, vida familiar, derechos cívicos, intimidad, dignidad). Paulatinamente los detenidos van adquiriendo el derecho a protestar contra las decisiones de la administración penitenciaria

1.4.1 Reglas Mandela

Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, usualmente conocidas como Reglas Mandela, se encuentran nucleadas en un documento que despliega los principios y prácticas idóneos para el tratamiento de las personas privadas de libertad y la administración penitenciaria. Fueron adoptadas por las Naciones Unidas en 1955 y reformuladas en 2015. Su nombre fue elegido en honor al ex presidente Sudafricano Nelson Mandela, quien pasó 27 años en prisión.

Dentro de los principios fundamentales más destacados se encuentran los siguientes:

- Las reglas se aplicarán de forma imparcial y sin discriminación.
- El sistema penitenciario no deberá agravar los sufrimientos que implican la privación de la libertad y el despojo del derecho a la autodeterminación de las personas detenidas.
- Todos los reclusos serán tratados con el respeto que merecen su dignidad y su valor intrínseco en cuantos seres humanos.
- Nadie será sometido a tortura ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- Se tendrán en cuenta las necesidades individuales de los reclusos, en particular las de las categorías más vulnerables en el contexto penitenciario.
- Se deberán reducir al mínimo las diferencias entre la vida en prisión y la

vida en libertad.

1.5 Pensadores del Sistema Penitenciario

1.5.1 Jeremy Bentham

Jeremy Bentham Nació en Londres, Gran Bretaña. (15 de febrero de 1748 – 6 de junio de 1832) filósofo, economista, pensador y escritor, padre del utilitarismo. Bentham dejó muy pronto la abogacía para dedicarse a la investigación científica pura de la jurisprudencia, su padre nunca estuvo conforme con esto. De ahí nació su estudio titulado Fragmento sobre el gobierno (1777), obtuvo un gran éxito y le dotó al autor de gran reconocimiento. Desde sus inicios Bentham atacó el sistema legal y judicial inglés, llevándolo poco a poco a la formulación de la doctrina utilitarista, Por aquel entonces Jeremy Bentham ya había empezado a viajar por Europa. Además del francés hablaba corrientemente el italiano, el alemán y el ruso, y no desconoció el chino. En 1786 se dirigió a Rusia, donde tenía un hermano arquitecto, y allí emprendió el estudio de una reforma del régimen penitenciario, entonces muy atrasado; pretendió asimismo llevar a cabo una aplicación práctica de sus ideas, y, a tal fin, planeó un edificio destinado a ser la nueva prisión modelo, proyecto que defendió por espacio de veinticinco años sin resultado concreto alguno. También en Rusia, país en el que permaneció durante dos años, escribió Defensa de la usura (1787), obra con la cual deshizo muchos prejuicios respecto a la cuestión.

1.5.2 Cesare Beccaria

Beccaria sostenía que la abolición de la pena de muerte, la cual ni impide los crímenes ni tiene un eficaz efecto disuasorio; por ello se interesó en la prevención de los delitos, que según él se conseguía más por la certeza de la pena que por su severidad (principio elaborado por primera vez por el inglés Robert Peel). Beccaría afirmaba que para cualquier criminal pasar la vida en la cárcel con privación de libertad era peor que una condena a muerte, mientras que la ejecución no sirve como disuasorio para el criminal, dado que las personas tienden a olvidar y borrar completamente los recuerdos de un acto traumático y lleno de sangre; además, en la memoria colectiva la ejecución no se encontraba ligada a un recuerdo concreto de culpabilidad (al no haber estado siguiendo el proceso). También Ugo Foscolo afirmará en Las últimas cartas de Jacobo Ortis que «las condenas crecen con los suplicios». Por otro lado, Beccaria propugnaba la abolición de la pena capital pensando que esta, es una violación del principio de

indisponibilidad de la vida humana (que sólo pertenecería a Dios, su creador) y una contravención en sí misma del contrato social, que tiene como fin la protección del ciudadano y no su destrucción.

1.5.3 John Howard

Filántropo e inspector de prisiones inglés, John Howard (1726-1790), especialmente sus ideas sobre infraestructura, segregación, seguridad e higiene para las cárceles y establecimientos de reclusión de Europa. Se destaca también su influencia en los orígenes de la Penitenciaría, como expresión teórica y material del ideario humanista y racionalista de finales del siglo XVIII. Asimismo, la investigación busca desarrollar algunas ideas sobre el impacto de estas nociones en la génesis de las áreas de la ciencia y la arquitectura penitenciarias en el Viejo Continente, y luego, en Chile durante la primera mitad del siglo XIX.

1.5.4 Creación de la ONU y recomendaciones

La historia de nuestra humanidad ha estado marcada por distintos conflictos bélicos cuyos efectos han ido teniendo repercusiones en nuestro presente. Producto de estos, y teniendo como punto crítico la segunda guerra mundial, durante el siglo pasado comenzaron a surgir distintas declaraciones e instituciones que buscaban regular y proteger los derechos de las personas. Se genera una serie de eventos a partir de la creación de la Organización de Naciones Unidas (ONU de ahora en adelante) el 24 de octubre del año 1945 (luego de que 51 países ratificaran la carta de la ONU) en la que se faculta a esta instancia para tomar medidas sobre distintos problemas de la humanidad durante el siglo XX (ONU, 1945).

A partir de este momento, se empiezan a gestar distintos documentos con el objetivo de no volver a permitir nunca más situaciones de esa índole, proceso que culmina con la Declaración de Derechos Humanos el 24 de octubre de 1948, la que se plantea como un ideal común por el que todas las naciones participantes deben esforzarse en conseguir, promoviendo el respeto a estos derechos y libertades (ONU, 1948).

Fueron aprobadas recomendaciones en el XII Congreso de La Haya., de 1950, en el 1er. Congreso de Naciones Unidas de Ginebra de 1955 y en eventos internacionales de Criminología, como en las Jornadas realizadas en Mendoza (Argentina) en el año 1969, se "sugiere que a los países, que aún no posean establecimientos penales abiertos,

busquen la forma de introducir los mismos, como uno de los tipos de instituciones diferenciadas con las que la administración penitenciaria debería contar para la adecuada ejecución de la pena".

1.6 Inicio de la codificación Penal General en Argentina

1.6.1 El proyecto de Carlos Tejedor

El primer intento de codificación penal general, fue redactado por encargo del Poder Ejecutivo Nacional en 1864, por Carlos Tejedor, profesor de la Universidad de Buenos Aires. En las disposiciones generales de su Parte General, el Proyecto sigue, en gran medida al Código Penal de Baviera de 1813, obra de Paul Johann Anselm Von Feuerbach. En menor medida recibió el aporte de la doctrina española a través de Joaquín Francisco Pacheco, comentarista del Código español de 1848/50 y de la doctrina francesa a través de Chauveau. <http://www.biblioteca.jus.gov.ar>

En la segunda parte, predominan como fuentes inmediatas el código peruano de 1862 y el español antes mencionado. El Proyecto Tejedor, no fue sancionado como código nacional, pero en virtud de la autorización concedida por el art. 108 de la Constitución Nacional, fue adoptado como código penal por once provincias, con algunas modificaciones hechas en la de Buenos Aires. Representa, a través del código de 1886, un importante precedente de muchas disposiciones del código vigente.

1.6.2 Evolución y reformas de código penal de la Nación

1.6.2.1 El proyecto de 1881

En el Proyecto de 1881, fue redactado por Sixto Villegas, Andrés Ugarriza y Juan A. García, encargados de examinar el Proyecto Tejedor por el Poder Ejecutivo Nacional, predomina la influencia del Código español de 1870. Córdoba lo adoptó como código penal, con algunas modificaciones en 1882. Presentado este proyecto a la Cámara de Diputados que no fue aceptado.

1.6.2.2 El código penal para la nación de 1886

El primer Código Penal para la Nación (Ley 1920 – 1886) fue sancionado por el Congreso sobre la base del proyecto de Tejedor y entró a regir el 1 de febrero de 1887. No incluye la legislación penal en su totalidad, sino que deja al margen, contenida en la Ley n.º 49, la federal sobre crímenes y delitos contra la Nación.

1.6.2.3 La reforma de 1890

El 7 de junio de 1890, el Poder Ejecutivo Nacional comisionó a Norberto Piñero, Rodolfo Rivarola y José Nicolás Matienzo para proyectar la reforma del Código. El Proyecto, presentado en junio de 1891, legislaba sobre delitos y faltas nacionales, unificó la legislación penal común. Además de revisar el elenco de los delitos del Código de 1886, llenó sus vacíos respecto a la aplicación de la ley penal en el espacio. Conservó las fuentes de origen español. Este Proyecto presentó el aporte preponderante de los códigos italiano de 1889, húngaro de 1878, holandés de 1881 y belga de 1867, que contenían la última y mejor legislación criminal. Su texto constituye un valioso precedente para interpretar el texto original del código vigente. El Proyecto de 1891, que sólo logró dictamen favorable de la Comisión de Diputados, sirvió de base para las reformas introducidas en el Código de 1886 por la Ley 4.189 (1903). La opinión, especialmente la de parte de los positivistas, fue adversa a la reforma.

1.6.2.4 Proyecto de reforma de 1906

Frente a la situación enunciada precedentemente, el Poder Ejecutivo dispuso la revisión del Código de 1886 por una comisión formada, además de Piñero y Rivarola, redactores del Proyecto de 1891, por F. Beagley, D. Saavedra, Moyano Gacitúa y Ramos Mejía (09-12-1904). El Proyecto que se denomina de 1906, y fue presentado al Poder Ejecutivo Nacional, el 10 de marzo de ese año y remitido al Congreso el 1º de septiembre, sigue la orientación de 1891. El Diputado Rodolfo Moreno (h) fue quien dio el último impulso al ya largo proceso de reforma del Código de 1886. Con algunas modificaciones. Presentó como proyecto de reforma el de 1906, sobre el cual, una comisión de diputados, presidida por Moreno, redactó el Proyecto de 1917. Sólo legislaba sobre delitos. Fue objeto de críticas por el sector positivista, “porque hace tabula rasa de los delitos de los adelantos producidos en el derecho penal durante el siglo XX”.

1.6.2.5 El código de 1921

El Proyecto de 1917, que en el senado fue objeto de reformas que no alteraran su estructura, recibió sanción como Código Penal, el 30 de septiembre de 1921. Fue promulgado como Ley 11.179 el 29 de octubre del mismo año y entró a regir a partir del 30 de abril de 1922. Este Código, nacido en pleno auge de la Escuela Positiva en el país, en su primer cuarto de siglo fue objeto más de consideración crítica que de una interpretación positiva. Incorporó al derecho positivo instituciones como: la libertad

condicional y la condenación condicional, las medidas aplicables a los inimputables, menores y reincidentes, así como las circunstancias atenuantes y agravantes de la pena.

1.6.2.6 Proyectos de reforma posteriores a 1945

Ha habido numerosos proyectos de reformas al Código entre otros, los parciales sobre el estado peligroso de 1924, 1926, 1928 y 1932 y el del senado de 1933 y los de reforma total de Coll – Gomez (1936), de orientación positivista; de Peco (1941), neo positivista y con una importante Exposición de Motivos; de 1951, autoritario y positivista; y el de 1960, redactado por Soler y revisado por una comisión asesora. Después del Proyecto de 1960, vinieron el de 1963, redactado por una comisión designada por el Poder Ejecutivo; el proyecto de 1973, elaborado por la comisión designada por resolución ministerial del 2000, acatado por una subcomisión, que en general se aparta menos del Código Penal que los dos anteriores. Por último están el Proyecto de Soler de 1979 (Soler – Aguirre Cabral y Rizzi) y el que en 1994 propiciara el Poder Ejecutivo, sobre la base de las innovaciones que sugirió el Profesor Eugenio Raúl Zaffaroni en su anteproyecto de reformas elevado al Ministerio de Justicia de la Nación el 15 de agosto de 1991. A partir de ese año, el Código Penal, si bien ha resistido a los múltiples intentos de reforma general, las ha sufrido en muy buena medida, mediante leyes, decretos – leyes y las llamadas leyes. La Ley 17.567 (del 12 de enero de 1968) reformó el Código Penal, inspirada en el Proyecto de Soler. La Ley 21.338 (del 25 de junio de 1976) restableció todas las reformas que la Ley 17.567 le hizo al Código Penal en el año 1967. Finalmente el Congreso de la Nación, mediante la Ley 23.077, del 27 de agosto de 1984, restauró la mayoría de los textos de la Ley 11.179.

1.7 Finalidad de la pena de privación de la libertad en Argentina

En Argentina la finalidad de la pena de privación de la libertad es que el condenado tenga capacidad para: respetar y comprender la ley, comprender la gravedad del delito que cometió y la sanción que le impuso el juez. La pena debe buscar que el condenado vuelva a integrarse a la sociedad.

Las personas privadas de su libertad deben ser tratadas con el respeto propio de la dignidad humana y sus derechos fundamentales son a la vida, a la dignidad, a la integridad personal, física, psíquica y moral, a la igualdad de trato, a petitionar ante las autoridades, a la libertad de expresión, de conciencia y de religión, a la defensa, a no ser

discriminadas, a la salud, al trabajo y a la educación y recreación.

El tratamiento que recibe la persona privada de libertad debe ser programado, individualizado, obligatorio en todo lo que se relaciona con la convivencia, la disciplina y el trabajo y se deben tener en cuenta las condiciones personales del condenado, sus intereses y necesidades. Las demás actividades que formen parte del tratamiento deben ser voluntarias.

El régimen penitenciario es progresivo, es decir es un proceso gradual y flexible que permite a la persona que está en la cárcel avanzar paulatinamente hacia la recuperación de su libertad por medio de su propio esfuerzo (por ejemplo, trabajando o estudiando). En el mismo existen 4 etapas: período de observación, período de tratamiento, período de prueba y período de libertad condicional.

1.8 Roberto Pettinato

Ingresó al Servicio Penitenciario Federal el 21 de agosto de 1934 como Ayudante Principal. Recorrió todo el escalafón penitenciario hasta alcanzar el máximo grado. El 8 de enero de 1947 fue nombrado Director General de Institutos Penales.

El 2 de enero de 1948 asumió la dirección de la Escuela Penitenciaria de la Nación a efectos de encarar su organización y designar al personal directivo. La escuela fue el primer instituto de formación y capacitación penitenciaria de América Latina, y uno de los primeros del mundo. La Escuela Penitenciaria de la Nación, donde se formó a los primeros agentes penitenciarios de acuerdo al estatuto de 1946 tuvo su primera sede en la Penitenciaría Nacional sita en la Avenida Las Heras, Barrio de Palermo, Buenos Aires, Argentina, (predio actualmente ocupado por el Parque Las Heras). Fue designado profesor de la cátedra “Orientación Profesional Penitenciaria y Visitas Extraordinaria” en dicha institución formativa.

Luego el 14 de agosto de 1953 fue confirmado como Director Nacional de Penales. Dispuso eliminar los grilletes y erradicar el uso del uniforme a rayas amarillo y negro que lucían los presos hasta el momento. También resolvió clausurar el penal de máxima seguridad de Ushuaia. Después del golpe militar de 1955 que instauró la dictadura autodenominada Revolución Libertadora debió exiliarse en Ecuador.

1.8.1 Su legado y reformas

Roberto Pettinato fue un destacado penitenciario a nivel nacional e internacional, que erradicó los viejos trajes a rayas y cerró el Penal de Ushuaia el 21 de marzo de 1947

por razones humanitarias.

Su actuación más destacada fue en el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (Ginebra, Suiza, del 22 de agosto al 3 de septiembre de 1955) que concluyó con la aprobación de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos.

Promovió las reformas que introdujeron a mediados de la década de 1950 el principio de la resocialización como pilar en el trato de las personas reclusas en el sistema penitenciario. Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación a partir del 25 de enero 1947, instituyó como premisas centrales de su gestión la dignificación y el desagravio a las víctimas de los penados. Delineó los puntos principales de su programa de la reglamentación de la ley N° 11.833, un régimen de producción penal, el aumento del peculio de los penados, la atención y contención hacia la familia de los presos, la supresión del uniforme a rayas, y la formación profesional de los sujetos que cumplieran su condena en los establecimientos penales. Su gestión creó la Escuela Penitenciaria de la Nación.

Tomó las ideas de José Ingenieros y la célebre frase de 1811, luego inserta en la Constitución de la Nación Argentina de 1853, la cual reza que "Las cárceles de la Nación, deben ser sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas...".

Roberto Pettinato promovió la alfabetización de los presos.

Su acción profundizó la obra de Juan José O'Connor y el Coronel Rómulo Paez con gran audacia.

Creó la Escuela Penitenciaria de la Nación, que es una de las escuelas de formación de agentes carcelarios más antiguas del mundo.

La Biblioteca de la Unidad Penal 9 del Servicio Penitenciario Bonaerense lleva el nombre de Roberto Pettinato.

1.9 Sistema penitenciario de la provincia de Mendoza

Ley 7.976

Mendoza, 18 de noviembre de 2008, Boletín oficial, 7 de enero de 2009

1.9.1 Misión, dependencia y organización

ARTÍCULO 1.- El Sistema Penitenciario de la Provincia de Mendoza, es la rama de la Administración Pública destinada a la custodia y guarda de procesados y a la ejecución de las penas privativas de la libertad, de acuerdo con la Constitución Nacional y Provincial, los Tratados Internacionales de Derechos Humanos suscriptos por la República Argentina y demás normas legales y reglamentarias vigentes.

1.10 El Sistema Penitenciario, Provincia de Mendoza está compuesto por

1.10.1 El Servicio Penitenciario

El Servicio Penitenciario de la Provincia de Mendoza es el organismo civil, armado, jerarquizado y profesional integrante del Sistema de Justicia y Seguridad Pública de la Provincia, que tiene por finalidad la ejecución de las penas privativas de la libertad, para lograr que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley, procurando su adecuada reinserción social y promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad.

En la ejecución de esta finalidad, la custodia y guarda de procesados y condenados se hará del modo que resulte más favorable para resguardar su dignidad, su personalidad y el principio de inocencia.

Asimismo, tiene a su cargo la emisión y confección de dictámenes criminológicos, funciones previstas en la Ley Nacional de Ejecución Penal.

1.10.2 El Organismo Técnico-Criminológico (OTC)

Constituidos por profesionales de Trabajo Social, Psicología y Terapia Ocupacional, durante el 2019. Estos equipos de profesionales, son los responsables de construir intervenciones referidas al “tratamiento penitenciario” en el tránsito institucional de las personas privadas de su libertad, según la ley N° 24660 “Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad”.

1.10.3 La Dirección de Promoción de los Liberados (DPL)

Las expresiones liberado o tutelado comprenden indistintamente a toda persona que por disposición judicial deba estar bajo tutela, asistencia, tratamiento y/o control de la Dirección de Promoción de los Liberados: liberados condicionales, condenados condicionales, eximidos de prisión, excarcelados, condenados con libertad asistida, probados con suspensión del proceso y todo aquél que deba cumplir medidas o penas

sustitutivas de prisión.

También es comprensiva de aquellos liberados cumplidos que necesiten o requieran asistencia.

1.10.4 La Inspección General de Seguridad

Instruir sumario administrativo y designar a sus instructores quienes serán personal civil de la Inspección General de Seguridad y/o personal policial y/o penitenciario, transferidos al mismo por el Poder Ejecutivo Provincial y seguirán revistando en sus respectivos escalafones bajo la dependencia orgánica y funcional del Directorio de la Inspección General de Seguridad (texto según Ley 7813 art. 3).

1.11 Crisis del servicio penitenciario

1.11.1 La situación carcelaria en Mendoza

En la década de 1990 comenzaron a realizarse reclamos por las condiciones de detención en la Penitenciaría, lo que permitió visibilizar tal situación. En 1999, se llevó adelante una constatación documentada por el juez de ejecución penal- Doctor Félix Mathus respecto del hacinamiento, sobrepoblación y las pésimas condiciones de salud pública de los detenidos.

Dicha constatación, da como resultado que condenados y procesados se encontraban en los mismos pabellones, tampoco existía un pabellón adecuado para las personas con discapacidad y los menores adultos no estaban separados de la población adulta.

En relación al servicio de sanidad, la enfermería no contaba con los insumos necesarios y primarios para la atención, sumado a la falta de higiene y las condiciones edilicias no estaban acorde a lo que establece la Organización Mundial de la Salud. Incluyendo el déficit del personal de enfermería y médicos, en algunas especialidades.

Al tiempo de la constatación, la Penitenciaría tenía capacidad para albergar a 500 personas pero había 1250 personas alojadas, lo que evidencia la sobrepoblación y hacinamiento en que se encontraban.

En marzo del 2000 se produce un motín, denominado “vendimial”, porque se produjo durante los festejos por la vendimia de Mendoza. Esto generó medidas de restricción de los derechos de los internos. Por ello, interpusieron hábeas corpus por agravamiento ilegítimo y condiciones inhumanas.

En septiembre del 2003, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Detención Arbitraria visita los establecimientos carcelarios provinciales y realizó un duro informe sobre la situación de las personas privadas de libertad.

Los hechos enunciados constituyeron un cúmulo de violaciones a los derechos fundamentales de dichos detenidos, que devino en la denuncia ante la CIDH. (María Luque Condori, Susana Ramella, 2017)

1.11.2 Contexto situacional Argentino

La crisis por la que está atravesando el sistema carcelario se enmarca en un cuadro de crisis general desde fines del Siglo XIX.

A partir de ese momento se empezaron a gestar profundos cambios en toda la estructura económica y social. Esto se ve reflejado en hechos como el predominio del capital sobre el trabajo, en el cambio en la composición de las clases sociales dándose, principalmente, la descomposición de la clase media ya que muchas de las personas que la componían descendieron y empezaron a formar parte de las clases más bajas e, inclusive, de los indigentes.

Hoy la mayoría de las poblaciones se encuentran bajo la línea de pobreza. Este cambio en las clases sociales se debe también al tipo de distribución de la riqueza. La mayor parte de ella se concentra en muy pocas manos y en los estratos superiores, y la menor en varias manos y en los estratos inferiores.

La falta de trabajo y la precarización laboral reflejada en el aumento del sector informal y del trabajo en negro es resultado de la aplicación de las políticas neoliberales predominantes en los últimos años donde se produce, además, una desaparición del Estado quedando áreas fundamentales para el funcionamiento de la sociedad el bienestar de los individuos que la componen, desamparadas sin ningún organismo oficial que intervenga.

Todas las instituciones que se encargan de la seguridad social, de la protección de la vida y de la libertad de cada ciudadano, de cuidar los patrimonios de cada persona, son las más desprestigiadas, y ese desprestigio, surge a raíz de que la crisis es una crisis multidimensional. González, M. (2005).

Como podemos observar la problemática del sistema penitenciario es generalizada en todo el país, debido a las malas políticas nacionales, que derivan en

problemas sociales, culturales, económicos que afectan a toda la sociedad en su conjunto. Resultado de esta mala administración de recursos, se genera una brecha entre las distintas escalas sociales, donde encontramos falta de empleo, salarios magros, salud deficiente, bajo nivel educativo, por enunciar algunas de ellas, afectando principalmente a los sectores más vulnerables.

Todo este malestar social se traslada al interior de las distintas unidades penales, generando distintos problemas como por ejemplo, hacinamiento, por tal motivo esto trae aparejado una serie de situaciones que se vinculan de forma directa o indirectas, falta de asistencia por parte del servicio y estado, a la hora de brindar distintas terapias de tipo formal o informal las cuales les permiten alcanzar un beneficio

Marco conceptual

Capítulo II

El Sistema Penitenciario y el control social punitivo

En el presente capítulo desarrollamos el Sistema Penitenciario, el cual se compone de un conjunto de características que les son propias, como también de conceptualizaciones particulares. Las instituciones carcelarias, como mencionamos en el capítulo anterior, han transitado por una larga historia de cambios y conceptualizaciones que presentamos a continuación.

2.1 Penitenciarismo

2.1.1 Concepto

Los sistemas penitenciarios están basados en un conjunto de principios orgánicos sobre los problemas que dieron origen a las reformas carcelarias y surgen como una reacción natural y lógica contra el estado de hacinamiento, promiscuidad, falta de higiene, alimentación, educación, trabajo y rehabilitación de los internos. De allí la importancia de las ideas de Howard, Beccaria, Montesinos, Maconichie, Crofton, etc. y de una necesaria planificación para terminar con el caos descrito en algunas obras de los autores mencionados.

Así mismo, muchas de sus ideas se comenzaron a plasmar en las nuevas colonias de América del Norte. Luego son trasladadas al viejo continente donde se perfeccionaron aún más, para después tratar de implantarse en todos los países del mundo.

2.2 Penitencia

2.2.1 Definición

Qué es, concepto o significado:

Verbo activo transitivo. Este término se refiere en aplicar, imponer, sancionar o corregir alguna penitencia, aplica también alguna pena o castigo en el ámbito eclesiástico durante el periodo de la inquisición o confesar en el sacramento penitencial y cumplir lo impuesto por el sacerdote.

2.3 Distintos sistemas

Los sistemas conocidos son:

- Celular o Pensilvánico
- Auburniano

- Progresivo (Crofton, Montesinos, Reformatorio Borstal y de clasificación)
- AII 'aperto,
- Prisión abierta
- Otras formas en libertad

2.4 Objetivos de la prisión

El objetivo de las prisiones o encarcelamiento varía según las épocas, tiempo, lugar y por sobre todo las distintas sociedades. Sus principales cometidos pueden ser:

- Encierro más castigo físico y mental.
- Separar al convicto de la criminalidad.
- Proteger a la sociedad de los elementos peligrosos.
- Disuadir a quienes pretenden cometer actos contrarios a la ley.
- Reeducar al detenido para su reinserción en la sociedad.
- Acallar a los oponentes políticos. Esta circunstancia se produce, de manera especial, en las dictaduras, aunque también en las democracias pueden existir prisioneros políticos.
- Impedir que los acusados puedan huir comprometiendo su proceso, se habla, en este caso, de prisión preventiva.
- Privación de la libertad, garantizando el cumplimiento de derechos humanos.

2.5 Prisiones

Una prisión, cárcel o penitenciaría es por lo general una institución autorizada por el gobierno, donde son encierra a las personas consideradas por la ley como autores de un determinado delito. Pueden ser instalaciones en las que se encarcele a los prisioneros de guerra. Forman parte del sistema penitenciario, que es el conjunto de prisiones y la organización respectiva que las administra.

En la mayoría de los países, la única autoridad que puede ordenar el encarcelamiento de una persona es el poder judicial. No obstante, otras formas de privación de libertad pueden según los países decidirse por diferentes autoridades, como el poder ejecutivo, policía, militares, aduaneros o médicos, entre otros.

Las prisiones han cambiado mucho dependiendo de las necesidades económicas y productivas de la sociedad. En un inicio, existían calabozos donde las personas esperaban a que llegara su sentencia, que estaba siempre relacionada con un castigo corporal para hacer valer y sentir el poder del Monarca y de Dios.

Los castigos eran suplicantes y buscaban infligir miedo para establecer el orden social, pero llegó un momento en el que se compadecía a los acusados y se veía con infamia a los verdugos, nació una necesidad de deshumanizar a los culpables (que hasta entonces no eran presuntamente inocentes desde que se les acusaba) y comenzó a cubrirse a los acusados cuando eran decapitados o se les cortaba una mano, bajo la premisa de volver más humano el proceso, se silenció e invisibilizó a los reos y la tortura se convirtió en algo que debía ocultarse. De ahí que las prisiones se encuentran a las afueras de las ciudades, donde nadie pueda verlas.

Por otro lado, según Nieves Sanz (2004), se puede observar que de encerrar a los reos y marginados, se empezaron a hacer casas de trabajo entre el siglo XVI Y XVIII por la escasez de mano de obra y la necesidad de volver a los reos productivos, bajo el pretexto de reinsertarlos a la sociedad y abriendo la paradoja de "incluir excluyendo", aunque al llegar la revolución industrial y necesitar menos mano de obra, los internos comienzan a considerarse una amenaza para los trabajadores libres desocupados y vuelven a desaparecerlos. El castigo desde finales del siglo XVIII y hasta la fecha, recae sobre la voluntad y ya no en el cuerpo.

Durante mucho tiempo a lo largo de la historia, quienes cometían delitos eran castigados con penas físicas: latigazos, amputación de una extremidad del cuerpo, golpes, marcas.

También era aplicada la pena de muerte a través de la utilización de maquinarias tales como la guillotina, las horcas, las picotas, hogueras, entre otras. La ejecución era producida, en general, por descuartizamiento o ahorcamiento, entre otras metodologías.

En el proceso, la persona era víctima de atroces torturas en las cuales el objetivo era infligir el máximo dolor posible ante una audiencia que se acercaba a presenciar la situación.

Para comienzos del siglo XIX desaparece la espectacularización del castigo y se ingresa a un nuevo orden en el cual el castigo físico público sería erradicado. A partir de entonces se enfocaría en la pérdida de un bien o un derecho, en la actualidad esa pérdida radica en la supresión de la libertad ambulatoria.

La creación de la institución carcelaria en el marco de la fundación del Estado Moderno tiene por objetivo utilizar el encierro institucional como recurso para gobernar el malestar social. Hacia fines del siglo XVIII y comienzos del siglo XX, con el nacimiento de la criminología, se comenzó a ver a la cárcel como un espacio para estudiar científicamente al delincuente y a la vez, para transformarlo en una persona dócil

La cárcel moderna surge entonces tras el encuentro entre las ideas punitivas de la sociedad occidental de modernizar el castigo y las necesidades del contexto político nacional.

2.5 ¿Qué es la prisionización?

El término prisionización fue introducido por primera vez por Donald Clemmer en (1940), para referirse a la asimilación, por parte de los internos, de hábitos, usos, costumbres, y cultura de la prisión, así como a una disminución general del repertorio de su conducta, es decir, como afecta a una persona la permanencia prolongada en prisión.

La prisionización es una manifestación del efecto psicológico que padecen los internos, causado por el largo periodo de permanencia en una institución penitenciaria. Esta condición influye en su modo de vida denominado subcultura carcelaria, así como en sus formas de adaptación a las normas formales e informales que se desarrollan en instituciones penales.

El fenómeno de prisionización, puede estar acorde a la situación y da respuesta a la adaptación de la persona al medio penitenciario, la prisionización institucional, puede llegar a despojar al interno de valores, actitudes, comportamientos y características propias y reemplazarlas por costumbres, gestos, tradiciones, entre otras; del contexto penitenciario (Echeverri, 2010). Evidenciando que, al estar internos en una cárcel, se

pueden presentar tales efectos y de acuerdo al uso de estrategias de afrontamiento, se pueden llegar o no a desencadenar algunos trastornos como la ansiedad y la depresión.

Partiendo de lo anteriormente descrito, es evidente que el ingreso a establecimientos carcelarios o penitenciarios, se constituye en un proceso en donde el individuo debe hacer una valoración del contexto y de acuerdo a ello generar estrategias que permitan afrontar y disminuir el estrés, al utilizar las estrategias equivocadas es probable que el estrés aumente y se generen problemáticas de mayor impacto repercutiendo en la salud mental de las internas (Echeverri, 2010)

Entre los efectos más destacables de la prisionización se encontrarían los siguientes:

- Un aumento del grado de dependencia de los sujetos encarcelados, debido al amplio control conductual a que se ven sometidos. La mayoría de las decisiones que afectan a su vida diaria le son impuestas, escapando a su propio control. Si evaluamos la «localización del control» (que puede ser interna o externa), consiguientemente, se produciría en ellos un desplazamiento de éste hacia el polo «externalista». Esto es, atribuirían la causa de su propio comportamiento a factores externos, fuera de ellos mismos (Rotter, 1966).
- Devaluación de la propia imagen y disminución de la autoestima, concebidas como la valoración que el individuo realiza y mantiene respecto de si mismo (Coopersmith, 1959). En términos generales, se ha sugerido que el «sistema social informal» de la prisión influenciaría negativamente la autoestima y la autopercepción de los sujetos (Smith y Hogan, 1973).
- Aumento de los niveles de dogmatismo y autoritarismo de los presos que se traduciría en su mayor adhesión a valores carcelarios (Baron, 1968).
- Por último, algunos autores señalan que en el proceso de prisionización también se produciría un aumento en el nivel de ansiedad de los encarcelados (Sykes, 1958).

El fenómeno de prisionización, es uno de los aspectos que puede influir en la convivencia de las P.P.L., (personas privadas de la libertad), pues da respuesta a su

adaptación al medio penitenciario. Según Echeverri se denomina prisionización “al proceso por el que una persona, por consecuencia directa de su estancia en la cárcel, asume, sin ser consciente de ello, el código de conducta y de valores que dan contenido a la subcultura carcelaria.” Dadas estas circunstancias, el comportamiento de las personas en prisión intramuros estaría relacionado con este tipo de subcultura y de acuerdo a la situación podrían presentarse dificultades, entre ellas la violencia y las necesidades de utilizar estrategias de afrontamiento. Sin embargo, cuando el estrés es superior a los mecanismos de afrontamiento y de adaptación Prisionización, Ansiedad, Depresión y Estrategias de afrontamiento del individuo, se produce una sintomatología donde el estrés, la depresión y la ansiedad son las condiciones primarias para desarrollar los efectos por la prisionización (Echeverri, 2010).

La prisionización es una variable interviniente en la conducta de las P.P.L., que afecta a casi todas las personas que ingresan a prisión con una intensidad diferente (Sarmiento, Barrios y Jiménez, 2015). En este proceso se adopta, confronta e interiorizan aspectos del contexto penitenciario produciendo transformaciones a nivel psicológico, como tensión emocional y presión que frente al carecimiento de un manejo adecuado de la situación puede desencadenar síntomas depresivos y ansiosos (Echeverri, 2010) Dentro de los temas de estudio de la prisionización se resalta el cambio en las cogniciones, la salud mental y física, pautas de comportamientos, entre otros factores, que una persona sufre al momento de ingresar a prisión (Sarmiento, Barrios y Jiménez, 2015). De igual forma, el hecho de enfrentar situaciones con alteración de la imagen corporal, exageración de la situación, alteraciones en la sexualidad y riesgo de suicidio en prisión (Ruiz citado en Tamara et al., 2011). La clasificación de la prisionización se presenta de dos formas: la superficial, conceptualizada como el resultado de un proceso de adaptación normalizado, que no puede definirse como patológico; y la definida, caracterizada por una dificultad permanente de adaptación al medio, forjando consecuencias patológicas más intensas y extendidas en el tiempo (Echeverri, 2010) Universidad Santo Tomas Maestría en Psicología Jurídica Bogotá, DC., agosto de 2019.

Estudiar este tema es de suma importancia en el ámbito penitenciario, ya que nos permitiría observar todos y cada uno de los distintos efectos que produce el encarcelamiento o prisionización, en todas las, personas privadas de la libertad del Servicio Penitenciario de Mendoza, permitiendo buscar y alcanzar otros tipos de

herramientas que sean útiles para realizar distintos programas intracarcelarios, brindando una mayor contención a través de distintos profesionales que conforman un grupo interdisciplinario, logrando ser abordados por múltiples áreas de la institución penal, que aporten una mayor solución a los distintos efectos que se presentan en las P.P.L., al momento de quedar privadas de su libertad. Consiguiendo así mitigar estos efectos nocivos para ellos, preparando al sujeto al momento de regresar a la sociedad (externalización) y así lograr una mejor y mayor calidad de vida, no tan solo para ellos sino para su familia y la sociedad.

Estos efectos pueden ser múltiple asociado a distintos factores, los cuales pueden ser: grado de instrucción las personas en momento de su libertad no asisten al colegio por distintas razones, sin estudio ni un título crea una gran brecha al momento de que la persona busca empleo, contexto social que lo rodea, situación económica, falta de contención familiar, enfermedades mentales ente otras.

Todo esto asociado al hacinamiento que se presentan en algunas unidades penitenciarias, generan distintas consecuencias y efectos de prisionización, esto se convierte en caldo de cultivo para el contagio de distintas enfermedades, el aumento del ocio, la promiscuidad y el abuso sexual, a todo esto se le suma el consumo excesivo de todo tipo de estupefacientes como medio de evasión a su situación actual de encierro, problemas edilicios, poca adaptabilidad de nuestras unidades penales para los nuevos tiempos.

2.7 ¿Cuándo comienza la prisionización?

Podemos observar distintos autores debatiendo sobre este tema, cada uno con una perspectiva diferente sobre cuáles son los efectos de prisionización, cuando comienzan, como se presentan, según el contexto de encierro, infraestructura o entorno que se encuentre el detenido. Estos efectos diversos que se presentan en las personas privadas de la libertad se pueden manifestar tanto en lo físicos, mental, espiritual, en un tiempo prolongado o no de exposición al encierro en un contacto estrecho con la sub cultura carcelaria en los alojamientos Penitenciarios o Policiales.

De aquí es que se desprenden diversas perspectivas, dependiendo la mirada de cada autor sobre cómo y cuándo actúan los efectos en las personas que son privadas de su libertad. Algunos sostienen que estos efectos se presentan al momento de ingresar a una institución penal. Otros sostienen que se hacen notorios en el prolongado tiempo de

detención, el paso por diferentes instituciones penitenciarias, estos se pueden presentar en estadios prolongados en establecimientos carcelarios. Por último podemos encontrar autores que para ellos los efectos se presentan en momento de su detención ingreso a instituciones policiales, podemos ejemplificar estas teorías con autores modernos, como por ejemplo: Martínez 1990, Ruiz 2008 Sánchez 2007.

Desde el mismo momento de la detención, el individuo es separado bruscamente de su entorno social, donde en palabras de Martínez, (1990) no es sólo la privación de la libertad, de movilidad como lo predicen los códigos, sino que además representa un cambio radical en la vida del (ahora) recluso, puesto que implica directa o indirectamente una privación de las bondades de vivir con la propia familia, en su hogar; lo separa del trabajo, de los amigos, de su propia identidad, de las relaciones sexuales, de la autonomía, de la seguridad, del aire, del sol etc. quedando a merced de los caprichos del aparato judicial del estado. En fin, estar preso significa entrar en un proceso de aislamiento brusco y progresivo.

El ingreso de un individuo a la prisión predispone desde su primer contacto un aislamiento social-afectivo que conlleva a la disminución de una serie de roles y factores sociales, familiares y sexuales, que a su vez, deteriora la autoestima e identidad (Ruiz et al, 2008).

Cuando el proceso de incorporación al establecimiento ocurre, el individuo busca un lugar o grupo específico al cual pertenecer. El interno indaga sobre grupos con una identidad ya definida en cuanto a creencias, valores, normas de comportamiento o sistemas de comunicación, en donde se sienta aceptado y vinculado por los miembros del grupo (Sánchez; citado por Tapias, 2007).

Para Córdova (1988 p.16), «el encarcelamiento no es otra cosa que un proceso de aculturación y asimilación de valores de la prisión por parte del recluso; y al no cumplir la pena su función preventiva ni intimidatoria, la prisión se convierte en antagónica de sus mismos propósitos explícitos, como por ejemplo, la preservación del orden a través de la rehabilitación y reinserción social.»

De hecho, no se puede enderezar entuertos sobre la base de la existencia de una vida angosta e inestructurada ofrecida por la prisión, la cual tal como lo afirma Mauro Fernández (1972) citado por Córdova (1988, p16) no le ofrece al recluso objetivos

claros, menos una percepción cierta de su futuro rol en la sociedad que le ha hecho perder su confianza o credibilidad en el mismo y su esfuerzo vital.

Fundamentado en las observaciones registradas por el investigador y refrendado por los testimonios ofrecidos por los propios protagonistas de una cárcel, el proceso de encarcelamiento, también denominado prisionización es concebido como la etapa de asimilación por dolor o por copia de modelo del nuevo status del comportamiento que deberá exhibir el individuo; se trata del revestimiento, de la investidura, si se quiere, que deberá adoptar el recluso para enfrentar su nueva realidad. (Andrés Eloy González Salas. Consecuencias de la Prisionización. 9-22. Revista Cenipec. 20. 2001. Enero - Diciembre. ISSN: 0798-9202)

Cuando se habla de efectos de prisionización no podemos dejar pasar por alto los inicios de la historia, cuando estos lugares de detención simplemente eran depósitos de personas, las que sufrían de forma inimaginada, con alto nivel de dolor y sufrimiento, mezclando mujeres niños y hombres. Estos lugares de detención lo único que realizaban era separar lo que a la sociedad le molestaba o consideraban que no se adaptaba a su estilo de vida.

Desde la institucionalización del presidio como pena superlativa en la lógica de la administración de justicia (Foucault 2000) y, de manera particular, con la creación de The House of Correction of Bridewell, en 1557 (Londres), el estudio de las condiciones intracarcelarias adquiere relevancia. Lo hace, sobre todo, a partir de las observaciones de Cesare Beccaria, que en 1764 ya abogaba por la erradicación de la tortura como parte de la pena impuesta a los sujetos, y de John Howard, quien en 1777 mostraba las inhumanas condiciones del presidio en Inglaterra y Gales. Son justamente estos cuestionamientos los que cruzarán el Atlántico durante los siglos XVIII y XIX, para criticar el aislamiento alienante del modelo de Filadelfia, iconizado en la prisión Walnut Street (1970), y luego, del modelo auburniano, caracterizado por la segmentación celular y la imposición del silencio como lenguaje universal del plan de trabajo intracarcelario.

La historia de nuestra humanidad ha estado marcada por distintos conflictos bélicos cuyos efectos han ido teniendo repercusiones en nuestro presente. Producto de estos, y teniendo como punto crítico la segunda guerra mundial, durante el siglo pasado comenzaron a surgir distintas declaraciones e instituciones que buscaban regular y

proteger los derechos de las personas. Se genera una serie de eventos a partir de la creación de la Organización de Naciones Unidas (ONU de ahora en adelante) el 24 de octubre del año 1945 (luego de que 51 países ratificaran la carta de la ONU) en la que se faculta a esta instancia para tomar medidas sobre distintos problemas de la humanidad durante el siglo XX (ONU, 1945). A partir de este momento, se empiezan a gestar distintos documentos con el objetivo de no volver a permitir nunca más situaciones de esa índole (ONU, 1948), proceso que culmina con la Declaración de Derechos Humanos el 24 de octubre de 1948, la que se plantea como un ideal común por el que todas las naciones participantes deben esforzarse en conseguir, promoviendo el respeto a estos derechos y libertades (ONU, 1948). Autora Carla Astudillo Concha Profesor Patrocinante: Ps. Decio Mettifogo Guerrero.

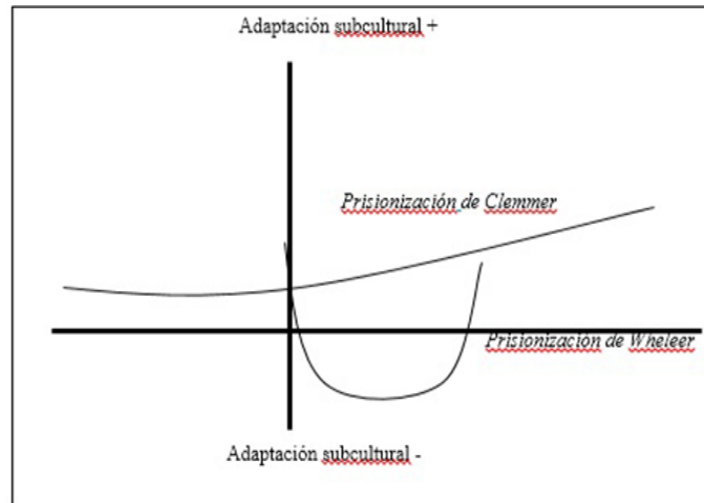
Si bien existe acuerdo en la teoría criminológica respecto a las implicancias negativas de la prisionización en la vida de los sujetos, este se esfuma cuando nos adentramos en la comprensión de su dinámica y forma de acción. Clemmer (1958, 96-98) definió a la prisionización como la asimilación e internalización de la subcultura carcelaria por parte del sujeto, que no solo supone la aceptación de normas y códigos institucionales (de la cárcel como institución), sino, sobre todo, de las propias reglas y jerarquías entre los internos. Desde entonces, se generó el consenso en la ciencia criminológica –como en la psicología forense y la sociología delictual– de que el consabido paso por la prisión acarrea alteraciones en el comportamiento del individuo, que abarcan desde sus interacciones hasta la estructura de su yo.

Así, dentro de la criminología existen dos grandes paradigmas en torno a la adaptación del sujeto a la vida carcelaria. Por un lado aparece la postura del propio Clemmer (1975) para quien la prisionización se sustenta y responde a un proceso de acumulación lineal, en el que la adaptación (o contaminación) del interno a la subcultura carcelaria está en directa relación con la mayor cantidad de tiempo que permanezca inmerso en ella. Así, condenas de mayor tiempo darán como resultado un índice más alto de prisionización, lo cual afecta la posterior reinserción social.

Por el otro lado, Wheeler (1961) plantea que la prisionización del sujeto –y por ende, su adaptación a la subcultura carcelaria– no sigue la secuencia lineal propuesta por Clemmer, sino que más bien alcanza su punto de mayor adaptación (o adherencia subcultural) hacia la mitad del encarcelamiento. Con esto, el modelo gráfico (figura 1) se asemeja a una “U”, en cuyos extremos (ingreso y salida de la cárcel) el sujeto

presentará menor adhesión a la subcultura, por el temor y la angustia relacionados con el ingreso y la ansiedad marcada por la salida. Ello determinará que la mayor adaptación se observe en la mitad de la condena o en la base del modelo U.

Figura 1. Gráfica de la prisionización



Fuente: Wheeler (1961)

Al analizar las propuestas antecedentes, se observa que tanto Clemmer como Wheeler generan sus reflexiones a partir de una mirada estructuralista del fenómeno. Mirada que, al basarse en la duración de la condena y la exposición del sujeto a la subcultura, termina sobredimensionando la carga ambiental/grupal que recae sobre este, invisibilizando así –o brindando poca atención– a los procesos subjetivos que median en la asimilación de este nuevo *modus vivendi* (Romero 2017c; Paterline y Petersen 1993; Hood y Spark 2006; Valverde 1991; Crespo 2009; Salas 1998; Cajamarca, Triana y Jiménez 2015).

De esa manera, Clemmer y Wheeler terminan disolviendo al sujeto dentro de la cárcel, volviéndolo totalmente pasivo y receptivo a su nueva realidad (Foucault 2000). No atienden las representaciones e imaginarios que establecen la ruta secuencial de su condena (cómo hacer “la cana”), derrotero cruzado por ideales, trayectorias antecedentes, historias familiares, contradicciones, disputas, alianzas y sumisiones que finalmente determinan el corpus de la prisionización (Wellford 1967; Romero 2017c).

A diferencia de la visión unidimensional que se desprende de estos autores, es necesario replantear la prisionización por fuera del enfoque estructuralista, abriéndola a

otras lecturas (constructivismo, relativismo y existencialismo), con la finalidad de concebir a los sujetos como entes activos en la dinámica de su reclusión y, por ende, con la capacidad (no siempre observable) de elección.

2.8 La prisionización desde el modelo holístico

La estructura penal se apoya de instituciones sociales, educativas, de trabajo, capacitación, salud, deportes, entre otras, vinculadas con el objetivo de la penalización: la reinserción social de los internos. Cada una de ellas también incentiva la interacción y las interrelaciones del empleado con los internos en el espacio en común, aunque es el atributo de la subcultura la que dota de significado el entorno que los rodea, ya sea en lo penitenciario, social o económico.

La subcultura carcelaria, desde el punto de vista sociológico, concentra todo un contenido de procesos penales (administrativos, jurídicos, técnicos y de seguridad), así como la participación de instituciones sociales que apoyan a los procesos de la reinserción social de los internos. Todo ello se refleja en el espacio físico construido: el escenario de toda la actividad humana para tal acción y efectos del proceso de reinserción social. Al mismo tiempo, esto refleja los diversos y complejos procesos de adaptación de las personas ante las exigencias del diseño del ambiente institucional donde están situados.

Por ello el enfoque adaptativo es estudiado principalmente por la psicología ambiental, en la perspectiva holística relacionada con el ambiente y la conducta.

Al respecto, estudiosos de esta materia, como Holahan (2004, p. 391), destacan el modelo holístico que contempla al ambiente como una serie de contextos circunscritos que rodean al individuo, tanto en el ambiente físico como en su contexto sociocultural.

De este modo Holahan, citando a Urie Bronfenbrenner, que los contextos concéntricos que rodean al individuo abarcan contextos más pequeños y que están rodeados por otros más grandes. De aquí se describe lo siguiente:

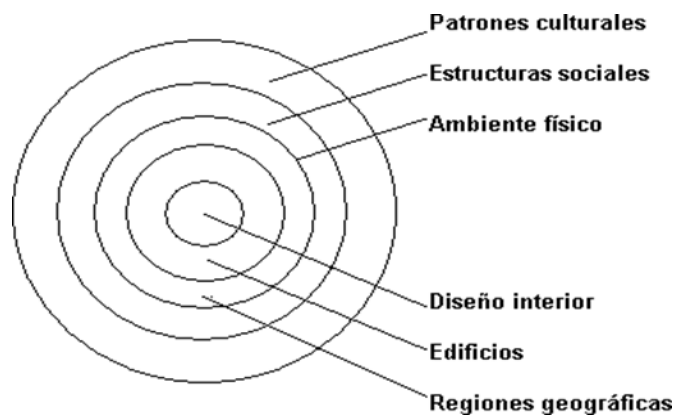
El microsistema está constituido por los ámbitos físicos inmediatos dentro de los cuales se desenvuelve el individuo, tales como el hogar, la escuela, y el trabajo.

El exosistema consiste en las estructuras sociales más amplias, tanto las formales como las informales, que abarcan los ámbitos inmediatos en donde los individuos realizan sus funciones (el vecindario, dependencias de gobierno, servicios de comunicación y de transporte).

El macrosistema es algo más abstracto que los otros sistemas y representa los patrones culturales y subculturales generales de los cuales el microsistema y el exosistema son manifestaciones concretas.

De este modo, los contextos concéntricos que representan las distintas maneras de adaptación de las personas en su ámbito físico (microsistema), estructuras sociales (exosistema), y patrones culturales y subculturales (macrosistema), se sintetiza en un modelo holístico de la siguiente manera:

Figura 2. Modelo holístico del ambiente.



Fuente: (Holahan, Op.Cit., p. 292)

La figura 2 muestra de manera general los diversos y complejos procesos de adaptación por los cuales las personas enfrentan las exigencias del medio ambiente donde están situados. Se puede notar que el patrón cultural (que para el caso se identifica como el patrón subcultural) abarca el ambiente completo donde están situadas las personas, es decir, en la complejidad de contextos subcultural, social, penal y económicos, reflejados en los pilares de los espacios físicos naturales y construidos.

Todo ello se cohesiona en el diseño del ambiente institucional, implícito en el diseño de ambientes para uso humano en la encomienda institucional de la reinserción

social. Por la compleja y amplia relación ambiente y conducta resulta un reto responder la siguiente pregunta:

¿Cómo evaluar el diseño del ambiente institucional enfocado al fenómeno de la prisionización?

2.9 Prisionización, efectos colaterales

En cuanto a efectos de prisionización las personas privadas de la libertad no son los únicos que sufren estos efectos, también podemos encontrar tres grandes grupos que reciben estos efectos de forma directa e implacable, en muchos de estos casos estos efectos son desconocidos y se pueden atribuir a otros tipos de enfermedades.

El primer grupo que podemos encontrar es el personal penitenciario, este grupo sufre de igual modo los distintos efectos de prisionización que las personas privadas de la libertad, ya que conviven de forma permanente y directa por tiempo prolongado con esta subcultura carcelaria, provocando los mismos efectos severos que la población penal, del mismo modo lo padecen los familiares de ambos grupo, internos y funcionarios, pero en distintas medidas.

El segundo grupo, tiene detenido a su sostén de familia y está obligado a salir a buscar el sustento para su familia sin importar que tipo de trabajo deba realizar, obligados a dejar a sus hijos al cuidado de un familiar o incluso al cuidado de uno de los hermanos mayores si es que lo tiene, los cuales se encuentran de un día para el otro con la falta de afectos y cuidados de sus padres quedando a merced de todo tipo de abusos.

Por ultimo encontramos al grupo de familiares de funcionarios, estos no tiene la necesidad de salir a buscar trabajo, ya que el sostén de familia no se encuentra detenido pero recibe de igual modo esos efectos, ya que el funcionario regresa a su casa llevando esa subcultura carcelaria, introduciéndola a su hogar y en muchos casos esos efectos perjudican la convivencia hogareña contaminando a su familia, induciendo a un porcentaje de sus integrantes a distintos vicios, separación incluso al suicidio.

Tenemos que tener en cuenta que estos tres grupos mencionados no intervienen en este estudio, pero no se puede dejar pasar por alto o desconocer que estos efectos no solo alcanza y afecta a las personas privadas de la libertad sino que abarca mucho más que lo que unos pocos se imaginan.

Por si fuera poco se sumó a partir del año 2020 un nuevo flagelo la COVID-19, generando distintos tipo de situaciones al orden institucional en varias unidades pénéale del país. Estas alteraciones se presentaron debido a la prohibición del ingreso a toda unidad penitenciaria del país, provocando un malestar general de la población penal debido a la falta de contención familiar y afectos que es muy importante al momento de abordar cualquier tipo de programa.

Capítulo III

Distintos efectos de la prisionización

Los efectos que produce en las personas la privación de su libertad, son múltiples. El primer impacto de encierro suele ser un suceso traumático de gran impacto que lleva a los P.P.L. a ingresar en un mundo totalmente desconocido y nuevo, en el que ya no podrán llevar adelante una vida cotidiana como la vivida hasta el momento de su ingreso. En el presente capítulo, desarrollamos los efectos que genera en las personas, la privación de la libertad y su inclusión en el sistema carcelario.

3.1 Efectos de la estancia en prisión

Ruiz (2007) habla de la prisión como un suceso traumático. Es lógico pensar, entonces, que el proceso de adaptación no es nada sencillo. Se ha comentado antes la dureza diaria que viven las personas inmersas en el mundo carcelario, y ahora conviene resaltar las consecuencias que derivan de ello.

Varios autores han teorizado sobre los efectos directos de la prisionización en los internos. Arroyo y Ortega (2009) constituyen la aparición de un comportamiento regresivo, inmaduro, ansioso, comportamiento agresivo y un deterioro afectivo (aparición de ansiedad). Herrera y Expósito (2010) añaden el incremento de un estilo de personalidad dependiente, la devaluación de la propia imagen y de la autoestima.

Echeverri (2010), desde la disciplina de la psicología, que el esfuerzo adaptativo constante en el interno genera alteraciones a nivel emocional, afectivo, cognitivo y perceptivo.

De este modo, se entiende la prisionización como una variable del comportamiento humano y se realiza en una dimensión espacial encaminada a lograr el objetivo de la reinserción social de los internos. Este objetivo se busca mediante diversas acciones administrativas, jurídicas, técnicas o de seguridad, dirigidas por los empleados.

Se recoge también la idea de Escaff (2012) sobre la relación de estos efectos con la duración de la condena. La persona presenta una mayor inestabilidad emocional, sus relaciones, lazos o vínculos estarán muy debilitados, sufren una pérdida del sentido de pertenencia a los grupos sociales primarios anteriores, pérdida del puesto de trabajo, entre otras circunstancias; lo cual influye en la dificultad para la reinserción social y aumenta el riesgo de reincidencia.

Alós, Esteban, Jódar y Miguélez (2015) describen, por ejemplo, que las personas que han pasado más tiempo en prisión tienen un peor desempeño en el empleo fuera de

prisión que las personas cuya condena ha sido de menor duración. El impacto emocional que significa permanecer encarcelado durante una larga temporada, altera completamente todos los aspectos de la vida de una persona. Si pensamos en los internos que han sido condenados a un período de tiempo relativamente corto y en las consecuencias que eso provoca en su vida a corto plazo, debemos multiplicar esos efectos hasta llegar a la soledad extrema o la desestructuración total de la vida para una persona que ha podido pasar la mayoría de su vida en la cárcel.

Cajamarca, Triana y Jiménez (2015) mencionan alteraciones a nivel emocional, afectivo, cognitivo y perceptivo. Los efectos se dan por la mala adaptación al entorno, por un proceso de prisionización difícil y conflictivo y, como refería Valverde (1997), por la construcción arquitectónica de las cárceles. Asimismo, influyen diferentes variables, como la edad, el nivel cultural y la trayectoria penal (Cajamarca, Triana y Jiménez, 2015). El contacto con el mundo de las drogas u otras sustancias es otro de los factores de riesgo importantes para el sufrimiento de estos efectos tan negativos. El abuso de sustancias provoca problemas psicológicos, desintegración de la personalidad y, de nuevo, ruptura familiar y social (Sánchez y Coll, 2016).

3.2 Distintos efectos de la prisionización

3.2.1 Alteración somática

Escaff et al. (2013) mencionan como muy comunes las alteraciones somáticas: visión, audición y olfato. La explicación es sencilla: el ambiente, el olor, la comida y su sabor peculiar, la oscuridad o el bullicio de gente constante, son elementos cotidianos en los módulos que provocan alteraciones en el funcionamiento físico de los órganos sensoriales.

3.2.2 Problemas visuales

En primer lugar, sobre los problemas visuales, Valverde (1997) hablaba de una deformación de la percepción visual, que afecta al cálculo de distancias, formas y colores. La arquitectura de la prisión, que limita mucho los espacios y reduce la vida del interno a espacios pequeños, cerrados, repetitivos, sin color o decoración y con iluminación artificial, provoca perturbaciones espaciales en la visión, que recibe el nombre de “ceguera de prisión” y depende de la duración de la condena (Martxo, 2015).

3.2.3 Problemas de audición

En segundo lugar, la audición se deteriora por la presencia de un ruido constante de gente hablando, mesas moviéndose y puertas abriéndose y cerrándose, un sonido constante al que los internos se habitúan. Martxoá (2015) refiere a un rumor sordo más que a un contraste de ruidos claros, al que se añade el eco que provoca la arquitectura y hace que el sonido retumbe y afecte más al oído.

3.2.4 El olfato

En tercer lugar, cabe mencionar el olor tan característico de la cárcel. No se trata de un conjunto de perfumes o ambientadores de ningún tipo. Valverde (1997) afirmaba que se trata de un desinfectante que se utiliza diariamente para limpiar los módulos. Es la pobreza olfativa la que provoca la afectación del sentido del olfato (Martxoá, 2015).

3.2.5 Alteración de funciones

El cuerpo se va debilitando por el encarcelamiento y va reduciendo su funcionalidad. Las posibilidades de remediar estos efectos son mínimas, ya que no existen recursos suficientes para hacer actividades de ocio o deportivas que ayuden al preso a escapar de la monotonía y desarrollar o mantener sus capacidades y habilidades (I. Heredero, 2019). Además, Escaff et al. (2013) apuntan a una alteración de funciones vitales. La ansiedad, las posibles vivencias traumáticas, los sentimientos negativos y la distorsión del sentido del sí mismo, provocan inquietud, nerviosismo y diversas alteraciones en el sueño, el apetito o el peso, por ejemplo.

3.2.6 Tensión muscular

En concreto, Valverde (1997) hablaba de las consecuencias del sedentarismo de los internos en los módulos, el cual provoca tensión muscular que deriva en agarrotamiento de los distintos grupos musculares. A la escasez de movilidad, se unen la ansiedad permanente y el miedo ante el peligro y el futuro como las causas del estado de alerta constante en los presos, que provoca dolores de cabeza, de cuello y espalda por la tensión acumulada (Martxoá, 2015).

3.2.7 Imagen personal

Martxoá (2015) recupera la idea de la despersonalización para introducir la presencia de la alteración de la imagen personal. La carencia total de intimidad, les lleva a perder la conciencia de los límites de su propio cuerpo. La falta de espacio y el hacinamiento provocan un contacto continuo con otros internos que afecta a la imagen

corporal. Sánchez y Coll (2016) reconocen en la necesidad de cambio de las prisiones como instituciones con tanta dureza para los internos, ya que las experiencias vividas, las formas de relación o las estrategias para la adaptación o la supervivencia que incorporan los presos como propias, pueden llegar a usar su propio cuerpo como instrumento de protesta, ejerciendo sobre sí autolesiones o huelgas de hambre.

Además, las instalaciones para el cuidado personal suelen estar muy deterioradas y resulta costoso mantenerlas totalmente limpias por la gran cantidad de usuarios. Esto provoca graves problemas de salud en los internos y el desarrollo de enfermedades infecciosas como las que recogen Sánchez y Coll (2016): VIH, hepatitis B y C, tuberculosis y enfermedades de transmisión sexual.

3.2.8 Enfermedades comunes

En cuanto a las enfermedades comunes en prisión y que afectan al estado físico y de salud de los internos, Vera et al. (2014) mencionan las principales causas de mortalidad/enfermedades más comunes en las cárceles españolas a partir de un estudio realizado en el año 2011. Se pueden detectar diversas enfermedades que son las principales causantes de patologías que provocan la muerte en prisión, Las enfermedades cardiovasculares, las de origen digestivo, enfermedades del sistema respiratorio y las tumorales. Se describe el VIH como la enfermedad infecciosa con la que más se ha luchado en prisión en los últimos años. Valverde (1997) hablaba del SIDA como un problema ocasionado sobre todo por el consumo de drogas en prisión, pero en el que influyen varios factores, como las características precarias de vida previas del condenado (escasos hábitos de higiene, falta de asistencia sanitaria y drogadicción), el hacinamiento y la necesidad de compartir, la movilidad entre prisiones que aumenta los contagios y la falta de recursos (por ejemplo, de jeringuillas). Vera et al. (2014) mencionan la evolución de esta realidad en las prisiones, ya que las enfermedades infecciosas han pasado de ser la principal causa de mortalidad a un porcentaje menor de las muertes en prisión. La salubridad y atención han mejorado cualitativamente aunque aún dejen mucho que desear (I. Heredero, 2019).

Un enfermo en la cárcel se encuentra con dificultades para su recuperación a causa de la escasa atención sanitaria, la alimentación y la falta de métodos de prevención efectivo de contagio de enfermedades contagiosas. Estos podrían ser los motivos del mantenimiento de la deteriorada calidad de vida de los internos.

3.2.9 Efectos psicológicos

En el plano psicológico y emocional, el paso por prisión puede significar una experiencia traumática, dañar la psicología de la persona, provocar trastornos de ansiedad, empobrecer las habilidades sociales, provocar la pérdida de conciencia de derechos fundamentales básicos, minar la autoestima y propiciar el aprendizaje de la cultura de la violencia y la evitación, entre muchos otros efectos (Cajamarca, Triana y Jiménez, 2015).

Otros autores, como Morales (2007), mencionan como factores de riesgo para problemas psicológicos: la frustración y sentimientos de culpa, la rebeldía o negativa a aceptar la autoridad, la falta de gratificación sexual y lúdica, el hacinamiento, el aislamiento, el consumo de sustancias tóxicas, el alto grado de ansiedad, la carencia de intimidad y el sentimiento de ser torturado.

En general, los efectos que se consideran generalizables son: la hipervigilancia, ansiedad, despersonalización, desconfianza, distanciamiento emocional, distanciamiento psicológico, disminución de la autoestima, pérdida de intimidad, síntomas de estrés post-traumático, dependencia de la prisión como institución y alteraciones en el plano sexual.

Surge un cambio en la valoración de sí mismo por la falta de reconocimiento propio por las nuevas formas de relación con otros y con el sí mismo, y el significado de las mismas. Se produce una actitud de afrontamiento negativo ante el futuro y la pérdida del sentido de vida (Escaff et al., 2013; Ruíz, 2007; Haney, 2002, citado en Novo et al. (2017).

3.2.10 Trastornos del estado de ánimo

En el estudio estadístico de Bebbington et al. (2017), se extrajeron una serie de cifras utilizando muestra de múltiples prisiones de muchos países del mundo, para que resultara más fiable extrapolar estos datos a toda la población delincuente. Resultando en primer lugar los internos que sufre depresión, en segundo lugar los que sufren un trastorno de ansiedad, incluyendo ataques de pánico. Estos estudios resultan válidos tanto para hombres como para mujeres. Se observó mayor presencia de fobias en la población femenina y, en general, los estados depresivos predominan en mujeres presas.

Niño, Díaz y Ramírez (2017) concluyen, en su revisión de otros estudios, que al menos 1 de cada 25 personas encarceladas han sufrido en el último año alguna alteración del estado de ánimo, siendo lo más común el trastorno depresivo, el trastorno afectivo bipolar, el trastorno de ansiedad generalizada y el trastorno de pánico. Estas autoras también mencionan el desarrollo de una fobia social como consecuencia a largo plazo de la estancia en prisión, derivada de la ansiedad anticipatoria que asumen los internos por la tensión constante con la que se vive en prisión.

En el plano emocional, Ruíz (2007) entiende que a mayor tiempo en prisión, más aumentan los niveles de sintomatología emocional. Las emociones más comunes a las que se refiere este autor son la ansiedad, el estrés y los síntomas depresivos. Escaff et al. (2013) mencionan el miedo como incertidumbre hacia el futuro, el miedo a volver a entrar en prisión, la alerta permanente, los pensamientos, recuerdos y sueños que le obligan a revivir la experiencia traumática, la evitación a distintas situaciones o personas; la rabia provocada por el aislamiento, el sentimiento de no ser escuchado, la imposibilidad de vivir de forma autónoma y libre, los problemas que conlleva defenderse ante otros; impotencia; tristeza y angustia, como las consecuencias observadas del desgaste emocional, afectividad plana, labilidad emocional, sentimiento de desamparo y la soledad, que conlleva una pérdida de esperanza total y abandono de esfuerzos y expectativas anteriores. Herrera (2000) concluyó de su estudio que la psicopatología observada mayoritariamente en prisión es la somatización, las obsesiones, los actos compulsivos, la insensibilidad, la depresión, la ansiedad, la hostilidad y la ideación y ansiedad paranoide.

En este sentido, Cajamarca, Triana y Jiménez (2015), dicen que existe una mayor dificultad para adaptarse al nuevo contexto por las consecuencias patológicas que este provoca. Amour (2012) cita los factores que contribuyen a la salud mental deteriorada de los internos según los estudios de la OMS. El hacinamiento, la violencia, el aislamiento con el exterior, la inseguridad e incertidumbre ante el empleo, los servicios sanitarios deficientes, la falta de privacidad y los períodos forzados en aislamiento como sanción, agravan los efectos negativos enormemente. Así, con todos estos factores de riesgo, se presume un alto porcentaje de enfermedades de salud mental en la población carcelaria.

Valverde (1997) describió la tendencia a un estado permanente de ansiedad por la sensación constante de peligro que viven los presos. La inseguridad y el desapego con

otros que podrían ser la fuente del daño, conducen a la indiferencia afectiva (p.116). Esta desvinculación, que provoca alteraciones en la afectividad de los internos, que les lleva a la despreocupación por el mal ajeno y hasta por el suyo propio.

Se aíslan los sentimientos como mecanismo de defensa a las frustraciones emocionales y como una forma de protegerse a sí mismo frente a los demás, una forma de no mostrar debilidad. Martxoa (2015) explicaba este mecanismo mediante la inseguridad situacional. Es común la labilidad afectiva, ya que si pensamos en la prevalencia de los trastornos bipolares, la convivencia puede crear buenas relaciones entre los internos que les permitan relajarse en momentos puntuales, pero la desconfianza sigue ahí y, por ello, los cambios de humor serán muy frecuentes. La culpa y la soledad también son factores de riesgo para el trastorno bipolar, puesto que formarían parte de las etapas depresivas, las cuales evolucionarían a rabia e ira contra aquello que les arrebatara su libertad. (Martxoa, 2015)

La desconfianza, la ansiedad, el miedo, la tensión, los cambios de humor, el estado de alerta continuo y demás alteraciones, hacen muy complicada la creación del vínculo terapéutico necesario para el trabajo de los profesionales con los internos. Según Añaños-Bedriñana (2017), los problemas emocionales como la baja autoestima, la desmotivación y la escasa autoconsciencia, dificultan la intervención en las prisiones sobre todo en las mujeres.

3.2.11 Trastornos de personalidad

Escaff et al. (2013) la prisión causa la desintegración de la personalidad. Se dan muchos cambios en la forma de ser de la persona a causa de la despersonalización y las condiciones de vida. Arroyo y Ortega (2009, citado en Molina Coloma, Salaberría y Pérez, 2018) mencionan que las condiciones de la prisión en general, el aislamiento afectivo, la vigilancia permanente, la falta de intimidad, la rutina o las frustraciones reiteradas, conducen a la desconfianza y a la agresividad en las relaciones personales. Se produce un empobrecimiento cognitivo (Ruíz, 2007), especialmente en la memoria (bloques y lagunas sobre situaciones vividas por la gran carga emocional) y la atención, ya que disminuye la concentración, la atención sostenida y se crea un sistema de alerta permanente que se incorpora en la sintomatología derivada (Escaff et al., 2013).

Bebbington et al. (2017), También apuntó como los trastornos más comunes, paranoide en la población de hombres y de la población de mujeres, el trastorno límite (TLP) y el trastorno antisocial de la personalidad.

En un estudio realizado por Molina-Coloma, Salaberría y Pérez (2018), se hallaron diferencias en cuanto a la realidad actual de las prisiones. Determinan que los trastornos más comunes (ordenados según la prevalencia) son el trastorno antisocial de la personalidad, el trastorno de personalidad paranoide, esquizoide y narcisista, dejando más de lado el trastorno límite de la personalidad. En este estudio, no se obtienen diferencias de sexo y constituyen que el trastorno de personalidad más común en hombres y mujeres es el antisocial. En concreto, el trastorno de personalidad antisocial (TAP) es un patrón de comportamiento desviado de la norma social que cursa con la manipulación de otras personas, la violación de sus derechos y la falta de remordimientos, que pueden derivar en conductas delictivas (Alvarado, Rosario y García, 2014).

En cuanto a los efectos propios de la prisión que pueden provocar un trastorno de personalidad en los reclusos, se encuentra el trastorno paranoide unido al consumo de sustancias. Según la literatura, es el único que puede considerarse como una consecuencia de la estancia en un centro penitenciario. En el estudio de González, Mujica, Terán, Guerrero y Arroyo (2016) encuentran relación entre el trastorno paranoide y el consumo de sustancias en muchos de los casos.

Cabe mencionar también que la presencia de enfermedad se presenta como un factor de riesgo para sufrir más violencia física, psicológica y sexual; lo cual aumenta la exclusión, ya dentro de la propia institución (Bebbington et al., 2017).

3.2.12 Abuso de sustancias

Valverde (1997) habla de la droga como un elemento esencial para entender y conocer el funcionamiento de las prisiones. Los internos que controlaban el tráfico de drogas suelen tener un estatus de poder mayor a los demás. La droga es habitual en las prisiones. Los internos pueden usar el tráfico o consumo como forma de protesta contra la institución, pero Valverde (1997) reconocía el abuso de sustancias como el mecanismo de defensa por excelencia contra la ansiedad. El consumo continuo funcionando como vía de escape pero, cada vez más, se utiliza de forma recreativa (I. Heredero, conversación personal, 5 de febrero de 2019). En el estudio de Zabala et al.

(2016) se halla que el abuso de sustancias es más común en internos con largas condenas. Una explicación posible es el aumento de ansiedad progresivo que, en consecuencia, va incrementando la adicción a las sustancias.

Los trastornos derivados por el consumo de sustancias, con mayor frecuencia de aparición, son la esquizofrenia y el trastorno de personalidad paranoide (I. Heredero, conversación personal, 5 de febrero de 2019). Si pensamos en la sustancia más consumida en prisión, González (2018) encuentran una relación significativa entre el trastorno de personalidad histriónica y el consumo de marihuana. En cuanto al trastorno paranoide, se encuentra relación significativa con el consumo de cocaína.

Zabala et al. (2016) hallan el abuso de sustancias en comorbilidad con trastornos mentales es más común en mujeres jóvenes con nivel socio-económico bajo. La depresión se presenta en caso de abuso de sustancias y el abuso de alcohol. El abuso de alcohol por su parte, es más frecuente en hombres.

Como consecuencias, Dye (2010, citado por Amour, 2012) comenta el aumento del deterioro psicológico, los problemas de salud mental y las tasas de suicidio. Las conexiones neurológicas se van deteriorando y la persona va perdiendo poco a poco la funcionalidad. Los efectos directos de las sustancias consumidas, junto al tiempo de exposición al consumo, influyen enormemente en el deterioro pudiendo derivar incluso en trastornos psicológicos irreversibles como, por ejemplo, el desarrollo de una psicosis. Asimismo, el consumo de sustancias introduce a la persona en una realidad alternativa para conseguir, en cierta medida, salir de la monotonía, evadir una realidad hostil y como una vía de escape del sufrimiento y la culpa. Los cambios psicológicos producidos por las drogas pueden aumentar el riesgo de conductas suicidas.

3.2.13 Suicidio y conductas autolesivas

Fazel, Ramesh y Hawton (2017) definen el suicidio como un problema internacional, cuyas tasas han aumentado en los últimos años. Se entiende el suicidio como una válvula de escape del sufrimiento continuo de los internos. La soledad, la culpa, la baja autoestima, las altas tasas de ansiedad y el temor constante en la prisión, provocan un gran sufrimiento para el cual, según Muñagorri y Peñalver (2008), no tienen suficientes habilidades de afrontamiento. Altamirano (2013) relacionan las conductas suicidas con un nivel elevado de tensión y estrés.

Rocamora (2012) habla del suicidio como el desequilibrio entre las capacidades relacionales y emocionales de las personas y el impacto que una nueva situación vital o puntual tiene en ellos. Los internos son psicológicamente vulnerables cuando no tienen recursos para evitar la amenaza que supone el entorno carcelario. Se ven comprometidos sus intereses, sus creencias, sus afectos y se encuentran rodeados de estresores que afectan a su salud mental.

Las conductas autolesivas son más frecuentes que los suicidios. Roca, Guardia y Jarne (2012) describen los intentos autolíticos como una conducta realizada para causar dolor pero sin intención de causar la muerte. Se entiende como una forma de afrontamiento del estrés o una estrategia de descargar la ira sobre uno mismo. Aun así, el concepto es muy ambiguo y estos autores mencionan los puntos fundamentales que debería tener una definición: intencionalidad, gravedad de las heridas, repetición de la conducta y las automutilaciones. Las formas autolesivas más comunes en prisión son cortes, las quemaduras y las abrasiones en hombres, y la ingesta de medicamentos en mujeres (Roca, Guàrdia y Jarne, 2012).

Rocamora (2012) comenta como factores de riesgo aquí la incomunicación, la sobrecarga emocional, las rupturas y pérdidas, las experiencias de inferioridad, como antecedentes de la soledad, la desesperación y la desesperanza, que llevan al suicidio.

Las personas necesitan un proyecto vital, un objetivo de vida, relaciones afectivas, confianza en otros, apoyo familiar, una vida sana y actividades de ocio. En prisión, estas necesidades son difíciles de cubrir, lo que sería una explicación directa al problema de los suicidios en las cárceles.

Larney y Farell (2017) apuntan que las tasas de suicidio están relacionadas con la superpoblación, la falta de personal sanitario y educativo, el alto gasto diario por preso para el Estado, el sistema de justicia y salud deficiente, la inadecuada administración de los servicios sanitarios, la duración de la condena y la presencia de tan pocos funcionarios para tantos presos. Se menciona la existencia de una correlación positiva entre la superpoblación y el aumento de las tasas de suicidio. Y también, la enorme influencia de la relación de los presos con los funcionarios (Larney y Farell, 2017).

Muñagorri y Peñalver (2008) identificaron como variables de riesgo la presencia de una mayoría de internos varones, jóvenes, con problemas de toxicomanía y la

presencia de trastornos psicopatológicos en nuestras cárceles. En este sentido, se relaciona con las enfermedades psiquiátricas, el abuso de sustancias y las conductas autolesivas. Bebbington et al. (2017) sitúan el aumento del riesgo de suicidio o las conductas autolesivas por la presencia de una enfermedad o alteración mental.

El consumo de drogas se puede entender por sí mismo como una conducta dañina y autolesiva. El consumo de sustancias estimulantes está asociado con estas conductas. Roca, Guardia y Jarne (2012) mencionan a varios autores cuyos estudios demuestran que la gran mayoría de los casos de autolesiones están relacionados con el consumo de drogas y la patología dual. La psicosis y la depresión se presentan en gran medida comórbidos al abuso de sustancias (Zabala et al., 2016).

3.2.14 Efectos sociales

Uno de los efectos que cabe mencionar aquí, es la posible aparición de un Trastorno Adaptativo (TA). Según el DSM-V, (manual diagnóstico y estadístico de las enfermedades mentales), se trata de respuestas emocionales o de tipo comportamental ante un factor psicosocial, a lo que añade el CIE-10, (sistema de clasificación de los trastornos mentales) que influye en la actividad social y que aparecen en el período de adaptación a un cambio biográfico o a un acontecimiento vital estresante, en este caso: la entrada en prisión. Los síntomas derivados de las dificultades de adaptación tienen que estar presentes al menos 3 meses para que se pueda considerar TA. Se puede entender como una situación estresante para la cual no se tienen suficientes recursos, a lo que Sánchez y Coll (2016) mencionan las dificultades con el idioma, las diferencias religiosas, la falta de lazos familiares y los conflictos individuales, como los factores más influyentes de la no adaptación.

No todos los reclusos padecen un TA cuando ingresan en prisión, ya que depende de sus características previas, su temperamento, su historia vital, su forma de relación y el contexto. Los factores que influyen en la prisionalización deben estar relacionados y asemejarse o no a la vida en prisión. Los presos que son diagnosticados con TA, se entiende que sufrirán un mayor número de consecuencias negativas que el resto. (Cajamarca, Triana y Jiménez, 2015).

En general, las relaciones con otros en prisión se basan en la violencia y la agresividad. La prisión provoca una muy baja tolerancia a la frustración y alta agresividad potencial como defensa o reacción al miedo y la tensión diaria (Valverde,

1997). Los internos adoptan una actitud de permanente desconfianza por la vivencia de debilidad del sí mismo y la mínima autoestima, solo quedándoles la reafirmación violenta como nueva identidad (Martxoa, 2015). “En un entorno violento, todo se vuelve violento” (Valverde, 1997, p.108).

La cárcel aísla a las personas que en ella residen, lo cual, sumado a la hostilidad anterior en las relaciones, provoca la pérdida de lazos sociales tanto dentro como fuera de prisión. Uno de los efectos derivados de la desvinculación con el exterior y el estigma arraigado en la sociedad es que la prisión también crea exclusión. Los centros penitenciarios están situados a las afueras de las ciudades, rodeados de campo y apartados de lo que es la civilización, ya que nadie quiere que las prisiones estén cerca de sus domicilios. Ocurre esto mismo con los centros de tratamiento o los recursos que existen para estas personas cuando salen y necesitan reincorporarse en la sociedad. En este sentido, Valverde (1997) hablaba sobre la pérdida de vínculos y contacto con el exterior, sobre la restricción obligada de sus relaciones sociales anteriores. Será desplazado por las personas con mayor relevancia en el día a día de sus familiares y amigos. Esto provoca un vacío interno en el preso, un sentimiento de soledad y culpa.

La exclusión no se da en el sentido de desplazamiento de una persona en la sociedad, sino también puede darse por la falta de adaptación al nuevo ritmo del grupo social en que se encuentra. Es decir, cuando la persona vuelve a su entorno en libertad, ya no es el mismo que él dejó cuando ingresó en prisión y sentirá que ha pasado el tiempo para todo y todos, pero que él se ha quedado estancado. Se sentirá desplazado, lo cual provocará también alteraciones en la emocionalidad y un nuevo proceso de adaptación. (Martxoa, 2015; Valverde, 1997).

El sexo también es una forma de relación social y es una faceta de la vida del preso que se ve también afectada. La sexualidad se ve influida por varias razones. Los encuentros sexuales se realizan en el interior de la cárcel, lo cual reduce la intimidad de la pareja. El tiempo de los llamados vis a vis íntimos es limitado y éstos se dan en un ambiente institucionalizado y anormal en el que no hay tiempo para la ternura en la práctica sexual. La experiencia de los reclusos aquí es algo negativa, ya que lo que podría ser una oportunidad de pasar un tiempo prolongado y de contacto físico con sus parejas que se encuentran en el exterior, se convierte en una situaciones violenta de descarga pulsional (Martxoa, 2015).

Valverde (1997) también mencionaba la masturbación, lo cual significa un momento de intimidad y alivio de un deseo sexual, y en la cárcel se puede llegar a convertir en una vía de escape para la ira o el aburrimiento. En segundo lugar, Valverde (1997) no se refería a las conductas homosexuales como un problema derivado de la estancia en prisión, pero sí lo menciona como algo común. Puede que descubran su verdadera sexualidad o adopten una “sexualidad alternativa” (Valverde, 1997, p.110) que no tiene por qué consolidarse una vez les sea devuelta su libertad. Según Heredero, las relaciones sexuales entre los internos han disminuido actualmente por la mayor frecuencia de la vis a vis íntimos (I. Heredero, conversación personal, 5 de febrero de 2019).

El lenguaje es muy importante en las relaciones sociales. A medida que avanza el proceso de prisionalización, el preso adquiere nuevos términos y formas de comunicación únicos de la prisión (Martxoa, 2015). La magnitud del cambio en el sistema de comunicación de la persona dependerá de la duración de la condena. El lenguaje hace posible la comunicación, la capacidad de reflexión y el pensamiento. Si las personas modifican su forma de hablar y comunicarse, modificarán también su forma de pensar. En este sentido, el lenguaje se convierte en un factor más de la exclusión y recuerda el paso de esta persona por este sistema social alternativo.

Todas estas alteraciones sociales tienen una gran repercusión en la visión y consideración social de uno mismo. Los internos se llegan a cuestionar su propia vida, ya que se producen tantos cambios que muchos de ellos no son capaces de reconocerse. Asimismo, la cárcel limita la capacidad de elección, por lo que el preso no puede controlar su presente y, lógicamente, se produce la ausencia de expectativas de futuro (Martxoa, 2015; Valverde, 1997). Los internos quedan condicionados a los mandatos y normas de la institución penitenciaria y, poco a poco, esto derivará en una indefensión aprendida, es decir, adoptarán el pensamiento de que las cosas les vienen dadas y no puede hacer nada para cambiarlas (Casado-Quintana y Moreno, 2015).

El fatalismo, según Casado-Quintana y Moreno (2005) es el resultado del fracaso de los esfuerzos dirigidos a controlar el entorno. Estos autores hablan de esta actitud como la consecuencia progresiva del paso por prisión y para todos los internos. La prisión y su día a día alimentan la actitud negativa hacia la vida y provoca que la gran mayoría de los internos adopten una actitud pasiva y sumisa ante las demandas que

les son impuestas desde fuera, siendo razón de esto el hecho de la pérdida del sentido de la propia vida.

El estigma social está muy arraigado. El instinto de supervivencia nos obliga a huir del peligro, pero muchas veces nos olvidamos de que estas personas tienen una historia, un pasado, unas necesidades y unos derechos. La baja autoestima, la inestabilidad relacional y el gran sentimiento de soledad, crean también un fuerte autoestigma (Sánchez y Coll, 2016). Se hace difícil la lucha por la reinserción social porque. Además de la sociedad, es la propia persona la que se castiga y no se acepta a sí misma.

Capítulo IV

Análisis de los efectos de la prisionización en el Complejo Penitenciario San Felipe del año 2019 a la actualidad

4.1 Entrada en contexto

El complejo Penitenciario San Felipe, se encuentra ubicado en los terrenos que pertenecían originariamente, a la cárcel de Boulogne Sur Mer, en las instalaciones donde funcionaba la “chacra local”. En el año 2001 comenzó su transformación con el objetivo de albergar a P.P.L., aunque fue recién en 2003 que surgió la iniciativa de construir “San Felipe” como un penal con estructura institucional propia.

La construcción del establecimiento fue realizándose de manera paulatina hasta que en 2007 se finalizaron las obras.

En la actualidad cuenta 6 Módulos y 12 sectores de alojamiento, los cuales dividen a distintas personas privadas de la libertad, en función de variables propias del sistema.

Este Complejo fue una gran incorporación al Servicio Penitenciario de Mendoza, ya que en sus comienzos, su cometido principal fue el de descomprimir el hacinamiento que sufría el Complejo Boulogne Sur Mer, la cual era en esos años, la única Unidad Penal con la que contaba el Servicio Penitenciario en zona centro. En su interior se albergaba mayor cantidad de población de la que podía contener, lo que generaba hacinamiento, y con él, se incrementaba la violencia intracarcelaria. Esto modificaba la verdadera misión del Servicio Penitenciario, que es lograr que la persona detenida comprenda su delito y sea reinsertado a la sociedad. El Complejo Penitenciario Boulogne Sur Mer fue el primer establecimiento construido en la provincia, inaugurado en el año 1905 como un conjunto de edificios encerrados en un muro perimetral en forma de polígono hexagonal, con un torreón en cada vértice, su construcción era de piedra local, bajo el estilo florentino del siglo XVI. Actualmente cuenta con 20 sectores de alojamiento con aproximadamente 1041 plazas, que albergan en su mayoría a penados que están en el último tramo del régimen progresivo de la pena. Su muro perimetral y su fachada se mantienen desde su inauguración, siendo una de las imágenes más reconocidas e importantes para representar al Servicio Penitenciario de Mendoza, y que han llevado a declararlo como patrimonio provincial cultural.

Esta breve reseña histórica, nos brindará una noción del lugar físico en el cual se realizara el presente trabajo de investigación. Cabe destacar, que hoy en día, este

complejo ha sufrido varias modificaciones, tanto en lo edilicio como en la población que se encuentra alojada en el mismo.

El Complejo San Felipe está ubicado físicamente detrás de la Unidad Boulogne Sur Mer, entre las calles Ciudad de San Felipe y Plantamura. El complejo edilicio actual se compone de 6 módulos y 12 sectores habitados, que se diferencian de la siguiente manera:

Módulo 1 sector A-B, Modulo 2 sector A, Módulo 3 sector A, Módulo 4 sector A-B, Modulo 5 sector A-B, Modulo 6 sector A, todos estos sectores son habitados por población denominada común.

Módulo 2 sector B (ingresos primarios). En este módulo son alojadas las personas que ingresan por primera vez a una institución o establecimiento penitenciario en Mendoza, o en cualquier lugar del país. La apertura del módulo para comenzar con las actividades cotidianas, se realiza con una apertura general, a las 07:00 y el encierro y recuento del mismo se lleva a cabo a las 21 horas. Este es el comienzo de la adaptación, por parte de los P.P.L., de la rutina que tendrán en el establecimiento, y consiste en un mínimo de permanencia de 90 días, hasta tanto se los incorpore al resto de la población penal.

Módulo 3 sector B, R.I.F. (resguardo de integridad física). Este grupo de personas son las más vulnerables de la población penal dentro del Servicio Penitenciario Provincial, debido a distintas situaciones o problemáticas particulares, dentro o fuera del establecimiento penitenciario, que pone en riesgo su vida. Es por esta situación que son custodiados las 24 horas del día por personal penitenciario. A diferencia de otros sectores en este módulo no se realiza apertura general debido a la problemática de cada uno de ellos, por lo que el egreso e ingreso a sus celdas para realizar cualquier tipo de actividad como por ejemplo recreo, talleres, educación, deben ser acompañados por personal penitenciario perteneciente al grupo de Requisa.

Módulo 6 sector, B, este último aloja a personas privadas de la libertad con la calidad de exfuncionarios. Cuando se habla de exfuncionarios nos referimos a toda persona que prestó servicio en distintos puestos en el Estado, (ejército, gendarmería, policía, personal penitenciario, políticos, jueces, etc.). Estas personas no pueden habitar el resto de los módulos antes mencionados, ya que puede correr riesgo su integridad psicofísica.

Es muy importante aclarar que el encierro del resto de la población penal en el Complejo San Felipe no se realiza, ya que estos módulos cuentan con una apertura modular de 24 horas, es decir no son encerrados en sus celdas en horario nocturno.

Cabe destacar que de la única forma o momento que se produce un encierro celdario en estos sectores, es cuando se produce una alteración al orden, llámese alteración al orden a la siguiente situación, riñas entre las P.P.L., agresión al personal, del mismo modo se realiza en momentos de recuentos, requisas ordinarias o extraordinarias.

La población penal que se encuentra detenida en este Complejo, es de 1.044 personas, distribuida del siguiente modo:

Módulo 1 sector A 125 P.P.L., población común.

sector B 120 P.P.L., población común

Módulo 2 sector A 127 P.P.L., población común

sector B 46 P.P.L., población común, ingresos primarios.

Módulo 3 sector A 98 P.P.L., población común

sector B 28 P.P.L., resguardo de integridad física, R.I.F.

Módulo 4 sector A 104 P.P.L., población común

sector B 97 P.P.L., población común

Módulo 5 sector A 116 P.P.L., población común

sector B 117 P.P.L., población común

Módulo 6 sector A 94 P.P.L., población común

sector B 52 P.P.L., exfuncionario

También cuenta con dos naves industriales, sectores que están destinados para que las P.P.L. de los distintos módulos realicen actividades de todo tipo como por ejemplo.

Nave I: las actividades en este sector comienzan a partir de las 08:00 a 12:30 horas y de 14:00 a 17:00 horas, aquí se desplazan a las PPL de distintos módulos para aprendan un oficio, entre los que se encuentra carpintería de madera y metálica,

soldadores, fabricación de colchones. En estos lugares se ubica el área de educación, la cual cuenta con cinco aulas para dictar clases de nivel primario y secundario.

Sumado a estas actividades, se encuentra el sector de líquidos, estos son los encargados de suministrar detergentes, cloro, desodorante a toda la población penal del Complejo procurando que todos los módulos reciban la misma cantidad de líquidos para realizar la limpieza y desinfección de todos los módulos y distintos sectores del establecimiento, uno de los lugares más importante a la hora de realizar la limpieza son los patios de visita debido a la COVID 19.

Nave II: las actividades en este sector comienzan a partir de las 08:00 a 12:30 horas y de 14:00 a 17:00 horas como en todos los sectores de este Complejo, las P.P.L. realizan distintas actividades. Las tareas que se realizan en esta área son las siguientes: taller de calzados, este es un emprendimiento que se lleva a cabo en este complejo con capitales externos, propiciado por una empresa privada denominada: Calzados Cuyo, que se desarrolla en el interior del establecimiento, brindando un oficio y un sueldo a las personas privadas de la libertad que trabajan en este lugar.

También se cuenta con el SUM donde se realizan distintas actividades, tanto por parte de educación o cultura, como por ejemplo: Inglés, Alfabetización, Taller de Literatura, Malabares, Taller de Percusión, Taller de Ajedrez, Taller de Dibujo entre otros.

Por otra parte, en el sector de División Sanidad, podemos encontrar distintas áreas que realizan su aporte profesional como por ejemplo: tratamiento social, psicología, psiquiatría, odontología, kinesiología, enfermería, radiología. En estos sectores podemos encontrar a distintas PPL realizando trabajos de maestranza y limpieza.

También se cuenta con Talleres de Mantenimiento, el cual es el encargado de realizar todas las reparaciones del Complejo, por lo que requiere una gran cantidad de P.P.L que realicen la tarea. Para que los P.P.L. desarrollen estas actividades, previamente han sido capacitados dentro de la institución, lo que a su vez les permite adquirir un oficio del que puedan disponer cuando llegue el momento de recuperar su libertad. Por ejemplo los talleres de electricidad, o albañilería, o reparaciones de gas o reparaciones sanitarias. También son los encargados de realizar la limpieza de calles internas, acequias, sector de residuos y jardines de todo el Complejo Penitenciario.

En el predio se encuentran los sectores dispuestos para realizar actividades de recreación en el playón deportivo (cancha), en este lugar podemos encontrar una mayor concentración de detenidos, debido a las actividades que se llevan adelante como campeonatos de fútbol, práctica de rugby. Cuentan con un espacio donde se realiza el taller de boxeo, todo esto acompañado de un momento de esparcimiento al finalizar las actividades acompañado con una comida que ellos comparten entre ellos.

Ya que el complejo no cuenta con grandes espacios para realizar actividades, se implementaron los talleres de auto gestionado, los que consisten en que las P.P.L. ingresan distintos materiales para realizar todo tipos de artesanías: maderas, papel, telas. Una vez finalizados estos trabajos que realizan los internos dentro de este complejo, son retirados por sus familiares y posteriormente son vendidos en el exterior, dando así una ayuda económica a su familia por parte del detenido.

4.1.1 Programas implementados en el Complejo San Felipe

Cuando hablamos de problemas edilicios estamos haciendo referencia al mal estado de ciertos lugares donde se realizan algunas de las actividades, esto genera un mal estar en las personas que asisten a cursar. Las personas que tiene la posibilidad de quedar seleccionados, pueden observar que la cantidad de matrículas otorgadas por Dirección General de Escuelas, no resultan suficientes ni adecuadas a la gran demanda que se solicita. Una vez cursando se presenta en algunas casos la falta de distintos materiales de estudio, por lo que el personal responsable busca distintas alternativas para resolver estas dificultades.

En referencia a la educación, en la institución carcelaria se cuenta con un plantel de profesionales que conforman los equipos interdisciplinarios, personal penitenciario escalafón profesional, quienes son los encargados de que se cumplan todos y cada uno de los distintos programas, talleres, actividades, que se deben complementar con personal civil, el cual realiza distintas actividades que van desde la limpieza de instalaciones, donde se llevan adelante el dictado de clases, que hoy en época de pandemia no es poca cosa, maestros, profesores, preceptores, todos ellos acompañados por el personal penitenciario de seguridad, desarrollando estas actividades en el contexto de encierro.

Algo muy importante que no se puede dejar pasar por alto es la buena conducta y alta predisposición que algunas personas privadas de la libertad presentan al momento de asistir a realizar distintas actividades, en los diferentes lugares destinados para tal fin, y la alta adherencia que hoy presentan todas estas actividades por parte de las personas que se encuentran detenidas en este establecimiento penitenciario.

Pero aquí no terminan las dificultades que se presentan a la hora de realizar actividades para mitigar los distintos efectos de prisionización en este Complejo penitenciario. En este punto, no podemos dejar de mencionar dos grandes grupos que se encuentran inmersos en la población penal y que son los exfuncionarios que se detenidos en este establecimiento, y que por su calidad de haber pertenecido a distintas fuerzas de seguridad corren un gran riesgo. Mientras que por otro lado, nos encontramos a una porción de P.P.L. que son los más vulnerables en este establecimiento, incluso presentan mayores problemas de convivencia que los exfuncionarios, ya que sufren distintos efectos de prisionización debido a que pasan gran cantidad de horas de encierro en el interior de sus celdas, estamos hablando de los R.I.F.

Los P.P.L. en calidad de R.I.F., deben ser custodiados las 24 horas del día, los 365 días del año, por personal del grupo especial SE.R.P., esto es debido a que estas personas presentan graves problemas con el resto de la población penal, los que incluso pueden trascender los muros de este establecimiento. Las causas pueden vincularse con venta o deudas por drogas o delitos aberrantes, por todo esto al momento de realizar los distintos desplazamientos para llevar adelante las distintas terapias, o asistencia a centros educativos o talleres, o cualquier programa en el que se encuentren insertos, tan solo se tiene en cuenta su desplazamiento, sino que además, se debe contar con la custodia en el lugar donde se realizan las actividades.

La consecuencia de ser R.I.F. es la dificultad que se presenta al momento de solicitar distintos tipos de beneficios, como estipula el régimen progresivo de la pena, porque una de las premisas fundamentales para obtenerlos es la convivencia y socialización entre otras personas. En el caso de estas P.P.L. no sucede, ya que la convivencia que presentan estos individuos, es muy escasa debido a que en el módulo que habitan no existe la apertura general, esto significa que la totalidad de las personas que habitan en ese lugar conviven todos en forma grupal, y la relación puede darse solo entre ellos.

Hemos podido diferenciar tres grupos de personas privadas de la libertad que se constituyen en el tema de estudio en este trabajo de campo, para poder probar o no, que si las distintas herramientas con las que cuenta el Servicio Penitenciario de Mendoza, son útiles, o no, para las personas que se encuentran detenidas en este Complejo. El análisis permite entender si las herramientas resultan eficaces para que estos individuos puedan aplicarlas al momento de recuperar su libertad una vez externalizados, integrándose en la sociedad, con la implicancia que tiene el haber transitado una parte de sus vidas por una institución penal, herramientas que les permitirán enfrentarse a todo tipo de obstáculos que se pueden presentar en su vida.

Una vez expuesta esta realidad intracarcelaria particular de este establecimiento penal y los distintos actores que habitan y participan en este estudio, estamos en condiciones de comenzar con el último tramo del estudio, el trabajo de campo.

4.2 Desarrollo metodológico

La metodología utilizada en el la presente investigación es de campo con un alcance descriptivo. Su diseño es preponderantemente cualitativo ya que el mismo es flexible y permite describir situaciones, eventos, interacciones y comportamientos que son observables. La importancia de seleccionar este diseño radica en que se busca conocer aquello que los participantes opinan y conocen sobre el fenómeno de estudio. Matricani (2020) sostiene que “se considera un proceso activo, sistemático y riguroso de indagación dirigida en el cual se toman decisiones en tanto se está en el campo” (p.1).

4.2.1 Fuentes de información

4.2.1.1 Fuentes secundarias

Las fuentes secundarias que se utilizaran en este estudio se dividen en tres grupos, el primero está integrado por internos comunes, exfuncionarios, e internos con medida R.I.F., los cuales están diferenciados en distintos cuadros guías. El segundo, personal penitenciario profesional y por último, está compuesto por personal penitenciario de seguridad.

El próximo paso a seguir, es el estudio y análisis de los registros obtenidos en Complejo San Felipe N° II a través del siguiente cuadro, que nos permitirá comprender como está distribuida la población penal masculina aquí alojada.

La tabla N°1 nos orienta de cómo está ubicada físicamente la población penal masculina del Complejo Penitenciario San Felipe, y la calidad en relación a su situación con respecto a la justicia divididos en: procesados, condenado, delitos provinciales delitos federales, pudiendo así observar cómo se encuentran distribuida y organizada la población penal en este Complejo.

Procurando con esta distribución, proteger a la población más vulnerable de este Complejo penitenciario.

4.2.1.1.1 Población general de Complejo San Felipe

Tabla 1 Cantidad de hombres alojadas en Complejo San Felipe N° II (febrero de 2022)

COMPLEJO PENITENCIARIO N° II - SAN FELIPE					
TOTAL DE LA POBLACION PENAL DEL DIA 08/03/2022		TOTAL PARCIAL		TOTAL GENERAL	
		1040		1042	
		PROCESADOS	PENADOS	TOTAL GENERAL	TOTAL CAMAS
1	MODULO 1 · SECTOR - B				80
2	MODULO 2 · SECTOR - A	104	46	150	80
	MODULO 2 · SECTOR - B (Ingresos Primarios)	61		61	76
3	MODULO 3 SECTOR A	88	24	112	60
	MODULO 3 R.I.F. SECTOR B	25	6	31	52
4	MODULO 4 - SECTOR - A	112	17	129	80
	MODULO 4 - SECTOR - B	86	30	116	65
5	MODULO 5 - SECTOR - A	102	37	139	80
	MODULO 5 - SECTOR - B	100	33	133	73
6	MODULO 6 - SECTOR - A	71	37	108	58
	MODULO 6 - SECTOR - B (Ex funcionarios)	22	39	61	67
	Admisión				
	Sala Box 0				
	Sala Post				
Quirúrgica					
		771	269	1040	771

Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos Complejo penitenciario San Felipe N° II (2022)

La tabla N° 2 nos indica que el Complejo San Felipe cuenta con 771 plazas, de alojamiento, diferenciado por modulo la capacidad de alojamiento con la que cuenta, pero por otro lado nos muestra la población penal al día de la fecha, que es de 1040 detenidos. Pudiendo apreciar que se excede por 269 plazas. Demostrando que en este Complejo penitenciario, las personas privadas de la libertad se encuentran alojadas aquí conviven con un grado de hacinamiento.

A raíz de esta situación se ven superados todo tipo de tratamiento que se puede brindar a las personas que se encuentra próximas a su libertad, como así también a los que comienzan a transitar en el régimen progresivo de la pena, a lo largo de su condena para alcanzar su externalización.

4.2.1.1.2 Número de plazas

Tabla 2 Cantidad de plazas en Complejo San Felipe N° II

TOTAL DE PLAZAS DE POBLACION PENAL DEL DIA 08/03/2022		TOTAL GENERAL	
		1.042	
		TOTAL GENERAL	TOTAL CAMAS
1	MODULO 1 · SECTOR - B		80
2	MODULO 2 · SECTOR - A	150	80
	MODULO 2 · SECTOR - B (Ingresos Primarios)	61	76
3	MODULO 3 SECTOR A	112	60
	MODULO 3 R.I.F. SECTOR B	31	52
4	MODULO 4 - SECTOR - A	129	80
	MODULO 4 - SECTOR - B	116	65
5	MODULO 5 - SECTOR - A	139	80
	MODULO 5 - SECTOR - B	133	73
6	MODULO 6 - SECTOR - A	108	58
	MODULO 6 - SECTOR - B (Ex funcionarios)	61	67
	Admisión		
	Sala Box 0		
	Sala Post Quirúrgica		
		1040	771

Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos Complejo penitenciario San Felipe N° II (2022)

En la tabla N° 3 podemos apreciar en número de procesados y condenados, al observar la cantidad de procesados 771 Personas Privadas de la libertad, el número es elevado, marcando un problema en la celeridad de la justicia o trabas judiciales.

Por lo cual incrementa en un número importante en la población penal, perjudicando aún más a la condición de hacinamiento, y al momento de brindar distintas alternativas en temas de programas específicos, talleres, terapia laboral, como la ley nos ordena, para mitigar y ayudar a sobre llevar los distintos efectos de prisionización que se presentan en todas las personas detenidas en este complejo.

4.2.1.1.3 Población de procesados y condenados

Tabla 3: Cantidad de P.P.L. procesados y condenados en Complejo San Felipe N° II

TOTAL DE PROCESADOS Y CONDENADOS DEL DIA 08/03/2022		TOTAL PARCIAL	
		1040	
		PROCESADOS	PENADOS
1	MODULO 1 · SECTOR - B		
2	MODULO 2 · SECTOR - A	104	46
	MODULO 2 · SECTOR - B (Ingresos Primarios)	61	
3	MODULO 3 SECTOR A	88	24
	MODULO 3 R.I.F. SECTOR B	25	6
4	MODULO 4 - SECTOR - A	112	17
	MODULO 4 - SECTOR - B	86	30
5	MODULO 5 - SECTOR - A	102	37
	MODULO 5 - SECTOR - B	100	33
6	MODULO 6 - SECTOR - A	71	37
	MODULO 6 - SECTOR - B (Ex funcionarios)	22	39
	Admisión		
	Sala Box 0		
	Sala Post Quirúrgica		
		771	269

Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos Complejo penitenciario San Felipe N° II (2022)

En la tabla N° 4 se aprecia la cantidad de detenidos que se encuentran alojados, es este establecimiento penitenciario con delitos de índole provincial, y federal. Este número de detenidos por causas federales en relación al resto de la población penal es un porcentaje muy bajo, por tal motivo no generaría un inconveniente al momento de poder insertarse en los antes mencionados programas.

4.2.1.1.4 Población de procesados y condenados provinciales, federales

Tabla 4 Cantidad de P.P.L. procesados, condenados provinciales y federales en Complejo San Felipe N° II

	PROCESADOS	PENADOS
PROVINCIALES	766	263
FEDERALES	5	6
	771	269

Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos Complejo penitenciario San Felipe N° II (2022)

En la tabla N° 5 podemos diferenciar la cantidad de personas privadas de la libertad en una situación muy desfavorable, ya que en el caso de las personas con medida R.I.F. habitantes del módulo 3B, su situación de alojamiento se dificulta mucho en el resto de la población penal, esto se debe a la mala convivencia que estas personas presentan con el resto, a raíz de distintos problemas aparejados a lo largo de su carrera delictiva.

Por otra parte encontramos a las personas detenidas en el módulo 6 B este es el único lugar de alojamiento en zona centro del Servicio Penitenciario que alberga a personas que cometieron distintos delitos, pero su particularidad es que son exfuncionario, tanto provinciales como federales.

4.2.1.1.5 Población penal más vulnerable en Complejo San Felipe

Tabla 5 Población más vulnerables en Complejo San Felipe N° II (febrero de 2022)

POBLACION MAS VULNERABLE EN COMPLEJO SAN FLIPE		TOTAL PARCIAL	
		1040	
		PROCESADOS	PENADOS
11	MODULO 3 R.I.F. SECTOR B	25	6
	MODULO 6 - SECTOR - B (Ex funcionarios)	22	39
		47	45

Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos Complejo penitenciario San Felipe N° II (2022)

Una vez expuesta estas tablas en modo de referencias, en relación a la distinta población penal con la que cuenta este establecimiento penitenciario, vamos a hablar de los diversos programas que las personas privadas de la libertad, deber realizar a lo largo de su tiempo de detención para poder acceder a los distintos programas, los cuales les permiten accederá a los beneficios que les permite recuperar su libertad de forma anticipada, según lo estipulado y dispuesto por la ley 24.660 y 8.465.

4.2.1.1.6 Programas de Complejo San Felipe

Las PPL, deben cumplir con una serie de pasos, que se dividen en diferentes fases, en las cuales van adquiriendo nuevos conocimientos, o habilidades, o herramientas ya sea que estas se destinen a la formación o el aprendizaje, como también a la ocupación del tiempo libre. Las siguientes actividades que conforman estas fases son:

- *Incorporación al RPA*
- *Taller tus derechos tus deberes (Div. Trat. Social) indispensable*
- *Taller orientado a la progresividad del régimen (div. Trat. Psic.) Indispensable*
- *Actividades culturales: algunas optativas*
 - Ajedrez

- Malabares
- Percusión
- Dibujo
- *Actividades no formales de educación: algunas optativas*
 - Alfabetización
- *Taller socio cultural de educación: algunas optativas*
 - Literatura
 - Artesanía
 - Dibujo
 - Biodanza
 - Ajedrez
 - Teatro
 - Deporte
- *Talleres de auto gestionado (trabajo) optativo*

Fase II (Actividades formales de educación, capacitación y trabajo) indispensable la realización de una o varias.

- *Educación*
 - Alfabetización
 - Primaria 1° y 2° ciclo
 - Secundario 1° básico, 1°y 2° orientado
- *Capacitación (CCT)*
 - Carpintería
 - Herrería
 - Peluquería
 - Textil
 - Marroquinería

- Electricidad
- Construcción
- *Taller de producción (trabajo)*
 - Carpintería
 - Herrería
 - Colchonería líquidos actividades de maestranza
- *Taller habilidades sociales (div. Trat. Social)*

Fase III

- *Taller estereotipo de género, nuevas masculinidades y relación socio familiar (div. Trat. Social)*
- *Taller vínculos y habilidades saludables (div. Trat. Social)*
- *Taller promoviendo la empatía (div. Trat. Social)*
- *Taller aprendiendo con el deporte (div. Trat. Psic.)*
- *Taller educación emocional (div. Trat. Psic.)*
- *Continuidad/ finalización de las actividades de la fase anterior.*
- *Alguno de los anteriores, en función de la tipología del delito.*

Período de prueba

- *Incorporación taller interdisciplinario preparación para la externalización (indispensable).*
- *Se analizara en relación al monto dela condena.*

Cuando hablamos de terapias formales, nos referimos a la educación, talleres en relación a delitos cometidos, talleres C.C.T, terapia de maestranza, por nombrar alguna de ellas. Si tocamos el tema de terapias informales podemos nombrar autogestionado, mimbraría, paluchería, trabajos de huertas, tallado. Estas actividades por lo general no se pueden llevar adelante como fueron programadas por falta de infraestructura, escasos materiales, cupos limitados para las P.P.L., pero no podemos dejar pasar la falta de personal.

Por tal motivo como ya expresamos se dificulta a las P.P.L., a la hora de solicitar un beneficio determinado, al no poder acceder provoca un malestar generalizado en la población penal, debido a la demanda para realizar actividades y no alcanzar a brindar una solución por parte del servicio y Estado. Esto deja una deuda grande con las personas privadas de la libertad y la misma sociedad, debido a que estas personas no reciben un tratamiento adecuado y acorde como la ley ordena, preparándolos para su futura extenuación y ser nuevamente parte de nuestra sociedad.

4.2.1.1.7 Análisis de fuentes secundarias

En el Complejo San Felipe, se mantienen talleres y actividades destinadas a los PPL que se encuentran alojados, a las que tienen acceso, todos en general. Se observa que se cumple con las propuestas para el tratamiento establecido por ley, al brindar abordaje psicológico, psiquiátrico y social, además de talleres con salida laboral, y educación formal.

Si bien la población que se alberga en este penal es numerosa, la misma se encuentra separada de acuerdo a sus características particulares, y en función de diversas variables como son el delito cometido, la relación que pueden tener con otros PPL o bien su condición anterior, como es el caso de los ex funcionarios.

Es importante destacar que dentro del Complejo San Felipe, se mantiene el resguardo de PPL evitando la exposición a algunas situaciones, como la violencia carcelaria, o los actos de venganza, sobre todo con funcionarios.

4.2.2 Fuentes primarias

Las fuentes primarias están constituidas por los PPL, el personal penitenciario y el personal de seguridad del Complejo San Felipe. Los datos fueron obtenidos de entrevistas semiestructuradas realizadas al personal penitenciario profesional; personal de seguridad; PPL de población común; PPL comprendidos como ex funcionarios; y PPL de población RIF.

La información de estas personas se recolectó a través de la aplicación de técnicas de conversación como la entrevista semiestructurada, utilizando una guía que se encuentra en el Anexo pág.86.

4.2.2.1 Técnicas de conversación: entrevista semiestructurada

Para realizar las entrevistas, se realizó una muestra teórica intencional, en función de las características necesarias para el objetivo de estudio. La misma está compuesta por:

- 3 PPL que habitan en el Módulo 3, Sector B;
- 3 PPL que se encuentran en los módulos de los sectores comunes del Complejo: 2- A, 3-A, 4 A-B, 5 A-B, 6 A.
- 3 PPL que habitan en el Módulo 6, Sector B y son los ex funcionarios;
- 3 personas pertenecientes al personal profesional penitenciario
- 3 personas pertenecientes al personal de seguridad penitenciario

4.2.2.2 Categorías de análisis

- Conocimiento de los efectos de prisionización
- Conciencia sobre el padecimiento de dichos efectos.
- Tipo de actividad institucional.
- Conocimiento de los programas, o talleres, en relación a los efectos de prisionización.
- Opinión respecto a la utilidad de los programas, para las PPL
- Características particulares de los PPL por sectores

Categorías emergentes

- Diferencias entre PPL desde la perspectiva del personal penitenciario
- Interés de las PPL en participar de los programas

4.2.2.2.1 Conocen los efectos de prisionización

Los PPL que se encuentran alojados en condición de RIF, respondieron que identifican los indicadores de la prisionización. Expresan las experiencias que han vivenciado en relación a los daños provocados por el encierro.

Identifican estos efectos en relación al distanciamiento familiar, el haber engordado, “se me presentó un problema de visión”, e indiscutiblemente el impacto en la salud mental, al sostener que se sienten cansados mentalmente “me cansa la rutina”.

Para otros, “estas son enfermedades que adquirimos estando detenidos”. El alejamiento familiar, así como el cansancio mental generado por la adquisición de una nueva rutina, son los síntomas más comunes.

En referencia a los PPL que se encuentran en espacios comunes, es importante recordar que los mismos habitan en cualquier sector del Complejo, y corresponden a los módulos: 2- A, 3-A, 4 A-B, 5 A-B, 6 A. En estos espacios aparecen eventuales alteraciones al orden.

De los 3 entrevistados, 2 de ellos desconocen los efectos de la prisionización. Mientras que quien si los conoce, refiere que es lo que te pasa estando en “cana”. En este punto es importante que se aclare que, para lograr que comprendan la pregunta, la misma debió ser reformulada por “Cómo te pegó el canaso”, para facilitar la comprensión. Inmediatamente los entrevistados refieren saber lo que significa.

Los PPL que se corresponden con el grupo de ex funcionarios, presentan características diferentes respecto al delito cometido, mientras que la homogeneidad está dada en tanto todos ellos ya se encuentran condenados, lo que les permite avanzar libremente en el régimen progresivo de la pena.

De este grupo de entrevistados, podemos inferir que uno de ellos no sabía a lo que se refiere el concepto de prisionización.

Por su parte, el personal de seguridad, sostiene que si identifican estos efectos en las PPL, los cuales se observan en aspectos físicos y mentales, debido a la exposición al encierro carcelario.

4.2.2.2.2 Conciencia sobre el padecimiento de dichos efectos

Los entrevistados que corresponden a las PPL, refieren conocer o identificar estos indicadores, aunque no todos identifican con claridad cuáles son. Sin embargo una vez explicados pueden identificarlos.

Consideran que su cabeza se encuentra mal, que no se imaginaban terminar así en este lugar, lo relacionan al abuso de drogas, alcohol. En relación a la entrevista n°2 el

entrevistado manifiesta haber tenido contención familiar, educación, pero la droga lo llevo a estar en esta situación.

Las PPL que se encuentran en los sectores comunes, refieren padecer alguno de estos efectos, tanto en lo físico como en lo mental.

En relación a las PPL que se encuentran en prisión y son ex funcionarios, son conscientes de que padecían algún efecto de la prisionización, tanto a nivel físico, como mental.

4.2.2.2.3 Realizan algún tipo de actividad institucional

Entre los entrevistados dos personas realizan actividades institucionales, mientras que una de ellas no asiste a ningún taller. Quien no asiste, refiere que “en este lugar es muy difícil agarrar algo”. Esta persona tiene una condena de 8 meses, y lleva 6 meses cumplidos, lo que puede ser una de las razones por las que no se interese en incorporarse en ninguna actividad carcelaria.

Las PPL que se encuentran en los sectores comunes del Complejo, realizan algunas actividades en talleres o educativas.

Los PPL que se encuentran cumpliendo condena y son ex funcionarios, refieren que sí realizan algún tipo de trabajo.

4.2. 2.2.4 Conocen algún programa o taller en relación a los efectos de prisionización

Si conocen los programas. Dos de los entrevistados en cierta medida tenían una noción sobre estos programas o talleres, pero el entrevistado N°3 respondió que no conoce ningún programa, pero que él realiza actividad en deporte, culto y solicita educación.

Las PPL que se encuentran en los sectores comunes, refieren haber participado de algunos talleres. Uno de ellos sabe que existen pero no ha participado.

En relación al grupo de PPL que se encuentra cumpliendo condena y corresponden al grupo de ex funcionarios, sostienen que si conocen todos los programas específicos.

4.2.2.2.5 Considera que estos programas sirven como herramientas para las PPL al momento de recuperar la libertad

Consideran que sí, aunque las razones son diferentes. Mientras que para unos sirve como una salida laboral, para otros estos programas, sirven para encontrar otras soluciones, especialmente cuando se auto lesionan.

Las respuestas volcadas por los PPL que se encuentran en los espacios comunes, arrojan resultados que ponen de manifiesto que si son útiles tanto a nivel personal como laboral.

El grupo compuesto por los PPL que son ex funcionarios y cumplen condena, sostienen que sí funcionan estos programas, aunque ellos identifican problemas: por un lado el desconocimiento de algunos PPL sobre la existencia de los programas, y las dificultades de integración en ellos, sobre todo por la gran demanda que estos tienen.

Respecto a esta categoría, 2 profesionales penitenciarios sostienen que sí son útiles, mientras uno menciona que no. Sin embargo, en la fundamentación de cada una de las respuestas, podemos inferir que la dificultad mayor está dada por la falta de personal, infraestructura y acceso a materiales.

A este grupo se le indagó sobre la reestructuración de los programas, manifestando en que sí sería importante que los mismos se reestructuraran, generando modificaciones que perduren en el tiempo.

4.2.2.2.6 Características de los PPL por sectores

Todos los funcionarios del Complejo identifican las características particulares de las PPL, respetando y vigilando que cada grupo mantenga su lugar, especialmente resguardando a quienes se consideran más vulnerables, como los RIF.

4.2.2.2.7 Diferencias entre PPL desde la perspectiva del personal penitenciario

Dos de los entrevistados hacen hincapié en la población R.I.F., a la que considera que se les dan preponderancia a las personas que habitan este lugar. Estas se encuentran con una falta de afectos y por lo tanto son personas muy demandantes, esto lo relacionan a la gran cantidad de horas de encierro en sus celdas. En cuanto al entrevistado N° 2, se inclina a los distintos factores que inciden en la vida del individuo. Consideran que la población más castigada y vulnerable, son quienes habitan en el sector RIF, lo que puede deberse a diferentes factores, pero coincidiendo que en su mayoría, se relaciona con la gran cantidad de horas de encierro, las dificultades para

acceder a programas o talleres, lo que puede provocar en ellos efectos muy marcados, a diferencia del resto de la población. Esto lleva, en muchos casos, a provocarse autolesiones o intentos de suicidio.

4.2.2.2.8 Interés de las PPL en participar de los programas

El personal de seguridad, sostiene que existe una mala información sobre los mismos, por parte del servicio. Pero también esta información se distorsiona al entender que quienes se incorporan en estos espacios, lo hacen de forma ganancia, es decir, para cumplir con el proceso de la pena, y recuperar su libertad en forma anticipada.

En este punto, las dificultades de las PPL para ingresar en los diferentes programas, se vincula especialmente con la falta de infraestructura y personal, generando dificultades desde el mismo servicio para que las PPL accedan.

4.2.2.3 Análisis de fuentes primarias

Los entrevistados presentan diferencias en sus percepciones y algunas coincidencias. Mientras que para algunas PPL identificar los indicadores de prisionización, es sencillo, para otros no es fácil, aunque pueden reconocerlo. En este sentido, todos los que se encuentran privados de su libertad, padecen indicadores de prisionización, especialmente en lo referente a su salud mental y las relaciones afectivas. En este punto, quienes más padecimiento tienen, son las personas que se encuentran en el sector RIF, dadas sus características particulares de detención.

La incorporación de las PPL en diferentes espacios de educación, aprendizaje e incluso actividades de esparcimiento, resultan importantes, aunque esto depende de otros factores sobre los cuales, no tienen injerencia. Entre estos factores podemos mencionar que la falta de lugares para que las personas accedan, por ejemplo a talleres o a la educación formal, surge por parte de la percepción de profesionales y personal penitenciario. Mientras que las PPL, pueden también identificarlo, además, de reconocer que muchas veces no se enteran de estas actividades.

Las PPL que son ex funcionarios y se encuentran detenidos, presentan una percepción diferente de los programas destinados a la población penitenciaria, ya que ellos son quienes pueden detectar problemas como el desconocimiento de algunos PPL y las dificultades para ingresar en los mismos. Tanto los profesionales penitenciarios, como el personal de seguridad, coinciden en este punto, ya que las dificultades para ingresar se vinculan con la disponibilidad de acceso a los programas, y la falta de

infraestructura y personal, lo que genera las dificultades para las PPL desde el propio servicio penitenciario.

El personal de seguridad, en referencia a la incorporación de las PPL en los programas, refiere que muchos de ellos ingresan con la finalidad de obtener beneficios como la disminución de la pena, y así recuperar su libertad en forma anticipada.

4.2.3 Análisis de datos y resultados

Como hemos podido observar, los efectos de la prisionización son similares en todas las PPL, independientemente de la causa que los haya ubicado dentro de la prisión. La falta de libertad, como el alejamiento de los diferentes miembros del hogar, o los afectos, la redistribución del tiempo, y las ocupaciones, contribuyen a que se produzcan cambios físicos y psicológicos.

Si bien el servicio penitenciario cuenta con talleres y espacios de recreación destinados a las PPL, es indiscutible que no todos tienen el conocimiento, como el acceso a los mismos, sin distinción del lugar que ocupen dentro del Complejo. Los programas son múltiples y variados, pero, teniendo en cuenta las referencias de los profesionales, existen dificultades de acceso por falta de recursos edilicios, y humanos que puedan ser destinados a las diferentes actividades.

La percepción del personal de seguridad, en relación con el interés de las PPL para insertarse en diferentes actividades dentro del Complejo, permite inferir que buscan beneficios, sin embargo en este punto se debe tener en cuenta que el mismo sistema penitenciario, exige en las diferentes fases, el cumplimiento de pasos que significan incluirse en diferentes programas, o en la educación formal.

Conclusiones y aportes

Conclusiones

En la presente investigación se comenzó haciendo una breve reseña de los inicios de las prisiones, hasta llegar a lo que hoy conocemos como cárcel. En un principio, estos lugares no estaban destinados para la reinserción social, sino más bien eran lugares destinados a los castigos, donde las personas sufrían todo tipo de mutilaciones e incluso se les quitaba la vida. Esto era posible gracias a que no se contaban con leyes o legislaciones específicas, vinculadas con las ideas de lo que era definido como delito, y aquellas acciones que no eran delito. Muchas veces, en relación al tipo de delito cometido, la pena impuesta se traduciría a tanto tiempo en prisión, y quien sería el encargado de llevar adelante la guardia y custodia de las personas detenidas en estos lugares. El Rey era el encargado de decidir que consideraba delito o no. Él decidía si esa persona había cometido, o no, un delito y lo sentenciaba a una pena, que se traducida a castigo corporal. Esta pena se llevaba a cabo en el lugar destinado, que durante mucho tiempo se denominaban mazmorras, las mismas se encontraban ubicadas generalmente en los subsuelos de los castillos, o en sus proximidades. Los encargados de llevar adelante estas penas impuestas por los Reyes, eran los verdugos, estas personas tenían la tarea de cumplir con las ordenes impuestas, que, como ya comentamos se traducción al castigo corporal de todo tipo.

La finalidad de este tipo de castigo, radicaba en crear el mayor miedo posible a toda la población, y en todas las regiones cercanas, entendiendo que esta era la mejor forma de controlar al pueblo, para que hicieran lo que los gobernantes ordenaban.

Luego de la revolución francesa, se realizan grandes aportes de todo tipo. En relación a las cárceles, se realizan muchos avances en cuanto a lo edilicio y humano, estos aportes llegaron de la mano de grandes pensadores, los cuales defendieron sus teorías y posiciones generaron cambios a nivel mundial, repitiendo estos esquemas carcelarios en muchos lugares de la tierra.

Nuestro país no fue la excepción, se comenzó a trabajar en la primera legislación penal surgida de los pensadores vinculados al penitenciarismo, dejando aportes valiosos, muchos de los cuales siguen siendo utilizados hoy en día en distintas cárceles de nuestro territorio.

Desde un punto de vista social se considera que quienes se encuentran en las cárceles, muchas veces llegan por cuestiones genéticas, o por el entorno en el cual se

encuentran insertos. Sin embargo, otros autores plantean que la sociedad, en su conjunto, no ha focalizado la atención en algunos sectores, destinando tiempo a los individuos para que estos puedan adoptar formas de vida alejadas del delito.

Todas estas teorías pueden o no tener un grado de certeza, pero lo que no podemos desconocer es que los grandes problemas políticos, económicos y sociales de nuestro país, son generadores de pobreza y desigualdad en nuestra sociedad, así como el alto nivel de desempleo, los problemas de accesibilidad a la educación y la salud, son generadores de gran parte de los altos índices delictivos observados en nuestra provincia. Esto lleva a su vez, a que nuestras cárceles se encuentren en elevados índices de sobrepoblación, hacinamiento y con graves problemas de infraestructura, en donde resulta complejo mantener los programas propuestos.

En el trabajo realizado, la unidad penal estudiada que es el Complejo San Felipe, contiene PPL que han cometido diversos delitos, y que, además, provienen de variados sectores sociales, lo que genera que en su interior se encuentren grupos heterogéneos, no solo por su procedencia, sino también por el tipo de delitos cometidos, el tiempo de condena o su condición de procesados, como también el lugar que ocupan en relación con su vulnerabilidad. Sin embargo, no es heterogénea la situación que todos padecen en referencia a las consecuencias que presentan por la prisionización.

Cuando hablamos de efectos de prisionización, hacemos referencia a distintas enfermedades que afectan a las personas por encontrarse privados de la libertad, esta se pueden generar a niveles tanto físicos, mentales, emocionales e incluso espirituales, provocando en las persona secuelas mentales imposibles de borrar, sumando otro tipos de marcas físicas y sociales, todas ellas adquiridas por haber pasado por una institución penal.

Como ya mencionamos anteriormente, los distintos problemas económicos, han generado un gran problema social, estos problemas también son trasladados al interior del complejo, creando una presión extra a las personas detenidas aquí. En su condición de privados de libertad, magnifican las situaciones que viven, tanto dentro de la prisión, como sus familiares fuera de ella. Sumado a la falta de libertad, aparecen reacciones violentas que muchas veces se manifiestan contra otros internos, contra el personal penitenciario, o incluso contra ellos mismos, provocándose autolesiones o intentando quitarse la vida. Esto refleja las alteraciones en la salud mental de las PPL, quienes en

relación a sus emociones, toman decisiones que ponen en riesgo sus vidas y las de terceros.

Las entrevistas realizadas a las PPL alojadas en el Complejo San Felipe, ubicados en RIF, en el sector de ex funcionarios, o los sectores comunes de la población, podemos inferir que las respuestas, en relación a los efectos negativos de la prisión, son similares, y son observadas como vivencias propias, aunque puede que las compartan con otros.

En relación a la indagación sobre si conocen los efectos de la prisionización, fueron muy escasos los que pudieron responder a esta pregunta, pero al momento de reformularla, “como te pego el canaso” las respuestas fueron de forma automática, demostrando como trabaja la subcultura carcelaria, en relación a su lenguaje particular, en cuanto a la respuesta todos y cada uno de ellos de un modo lo pudo explicar, del mismo modo los distintos efectos que padecen, se pudo apreciar que algunas p.a. presentan estos efectos más marcador que otros, e incluso ellos mismos saben que el encierro excesivo al que se encuentran es generador de ciertos males o conductas, por ejemplo el provocar una autolesión manifiestan que “es para llamar la atención”.

Es importante tener en cuenta que los programas, son útiles, son interesantes pero presentan difícil acceso, ya que, según el lugar donde se encuentra alojados se hace muy difícil alcanzarlos. Otra dificultad que se les presenta, es la falta de cupos y falta de espacio físico. Provocando un malestar, porque luego es un requisito que se les solicita al momento de solicitar un beneficio. Por otro lado existe desconocimiento de las PPL respecto a las ofertas que existen en el Complejo.

Aportes

Por lo expuesto podemos decir que, el Complejo San Felipe tiene una gran deuda en cuanto a, realizar una mayor y mejor difusión de los distintos programas o talleres, a los que pueden acceder durante su tiempo de detención en este Complejo, cuando hablamos de difusión hacemos hincapié a la promoción que debe realizar de los distintos programas y talleres, para qué sirven cada uno de ellos, y como los pueden beneficiar, este aporte que les llevan estos programas no tan solo les brinda una ayuda al momento de solicitar su libertad de forma anticipada, sino el cambio que puede llegar a su vida y mejorar una parte de ella. Como así también se debe trabajar en el diseño de

nuevas estructuras y actualizaciones, nuevos esquemas de trabajo, capacitación y adiestramiento al personal que será el encargado de realizar estas modificaciones.

El Complejo debe realizar una clasificación del personal a su cargo para poder resolver el problema que tiene en sus manos, designar a los más capacitados en distintas disciplinas, crear un grupo interdisciplinario quienes serán los encargados de realizar todas las modificaciones pertinentes a los distintos programas y talleres que se encuentran en la actualidad, y dejar estipulado los tiempos mínimos para realizar actualizaciones si fuesen necesarios, posteriormente a quienes está dirigido con una mayor rapidez y control dependiendo los distintos tipos de PPL que se encuentran detenidos aquí.

Estos cambios se deben realizar lo antes posibles para que podamos comenzar con un abordaje a la mayor cantidad de personas que se encuentran en sectores más vulnerables y expuestos a un encierro más prolongado, haciendo más notorios estos efectos, una de las premisas fundamentales es que el tratamiento para cada PPL debe ser de forma individual, ya que ninguna persona padece estos efectos de la misma manera, sin dejar pasar que la realidad social de ellos también es distinta, por eso los trabajos en relación a los distintos programas y talleres deben ser personalizados, esto nos permitirá acercarnos a la verdadera problemática del detenido.

Estos programas deben ser específicos y puntuales, como pudimos observar este complejo alberga una población penal muy variable, en cuanto a delitos, condenas y por sobre todas las cosas personas, no podemos implementar un mismo programa a una persona que se encuentra encerrada 22 horas al día en su celda, a una que se encuentra en apertura de 24 horas, en estos actores en donde nos tenemos que focalizar con mayor atención. No quiere decir que el resto de la población no lo necesite, sino que son las personas vulnerables.

También nos encontramos una gran variable delictiva, la que no podemos dejar pasar por alto, dependiendo el tipo de delito cometido debe ser el trabajo de abordaje institucional que tenemos que afrontar, ya que la población penal San Felipe es diferente y única, en cuanto los programas deben ser específicos e individuales, personalizados dependiendo del delito, realidad social y contención familiar, si sé que cuenta con ella.

En cuanto a delitos, al momento de realizar los programas no podemos juzgar a la persona, para eso está el sistema judicial, nosotros nos tenemos que avocar a nuestra

tarea, tratar que el condenado adquiriera la capacidad de entender la ley y la criminalidad de sus actos, y brindar las herramientas necesarias para que se reintegre a la sociedad.

Por otra parte la falta de inversión en cuanto a edificios acorde a la población penal con la que cuenta el Complejo es otro generados de conflictos, nos referimos a las personas que cuentan con problemas con el resto de la población penal, los que tenemos que diferenciar en R.I.F. y exfuncionarios, por su calidad no les permite poder realizar actividades con el resto de la población del Complejo por miedo a represalias, para estos casos no se cuenta con una infraestructura adecuada para la totalidad de actividades a realizar, para la normal realización de actividades, por lo que se debe realizar un corte de turnos al resto de la población penal para poden transitar y llevar a estas personas a las distintas actividades, de este modo este sector tan vulnerable también recibiría el tratamiento y contención adecuado. Dejando estipulado día y horas por semanas para no entorpecer las actividades del resto de la población penal.

Anexos

Anexo I

Guía de entrevista

- **Entrevistas a PPL**

1 ¿En qué módulo habita?

2 ¿Qué delito cometió?

3 ¿Cuál es su condena y qué tiempo lleva detenido?

4 ¿Conoce en qué consisten los efectos de prisionización?

4 a Es como te pega el canaso

5 ¿Usted cree que padece estos efectos?

6 ¿Realiza alguna actividad en la institución?

7 ¿Conoce con qué tipos de programas cuenta el servicio penitenciario para afrontar estos efectos?

8 ¿Piensa que los distintos programas funcionan como herramienta para las PPL al momento de recuperar la libertad?

- **Guía de entrevista a profesionales penitenciarios y personal de seguridad**

1 ¿Cuánto tiempo lleva trabajando en la institución penal?

2 ¿Qué función cumple en este Complejo?

3 ¿Ejerce su título fuera del establecimiento penal?

4 ¿Conoce las distintas características de PPL que se encuentran alojadas en este establecimiento?

5 ¿Qué diferencia puede encontrar en las diferentes características de PPL a la hora de realizar su trabajo?

6 ¿Los efectos de prisionización son más notorios en algunas personas en particular?

Anexo II

Entrevistas

Entrevista a persona privada de la libertad (R.I.F. Resguardo de Integridad Física)

ENTREVISTAS P.P.L. 1

1-¿En qué modulo habita?

En el 3B.

2-¿Qué delito cometió?

Amenazas simples.

3-¿Cuál es su condena y tiempo lleva detenido?

Mi condena es de ocho meses, y llevo seis meses.

4-¿Conoce en que conciten los efectos de prisionización?

No, no tengo idea de que me hablas.

4 a-Es como te pega el canaso.

Si, pregunta así.

5-¿Usted cree que padece estos efectos?

Me mato la cabeza en un abrir y cerrar los ojos estaba en mi casa, pero después me encontraba en “cana”, es la parte mental, te juro que pensé nunca más caer acá, llevaba ocho años afuera y por un mal entendido estoy acá otra vez. Debido a esto me corto seguido, el encierro te mata, por eso te auto lesionas(es para llamar la atención).

Sentimentalmente me siento mal, me llevaron a mis hijos fuera de la provincia, yo preso no pude hacer nada, por eso haces locuras por la impotencia de lo que te pasa y no vez una solución.

6-¿Realiza alguna actividad en la institución?

No, en este lugar es muy difícil agarra algo.

7-¿Conoce con que tipos de programas cuenta el servicio penitenciario para afrontar estos efectos?

Si, psicología, psiquiatría, educación, culto.

8-¿Piensa que los distintos programas funcionan como herramienta para las p.a. al momento de recuperar la libertad?

Sí, porque cuando yo me auto lesión la psicóloga me dice, “que ganaste haciéndote daño vos mismo”, me di cuenta que eso no me lleva a nada bueno, a parte te ayuda a encontrar otras soluciones.

ENTREVISTAS P.P.L. 2

Persona privada de la libertad (R.I.F. Resguardo de Integridad Física)

1-¿En qué modulo habita?

En el 3B.

2-¿Qué delito cometió?

Amenazas simples.

3-¿Cuál es su condena y tiempo lleva detenido?

Estoy procesado, llevo 3 meses

4-¿Conoce en que conciten los efectos de prisionización?

No, estoy pasándola mal con mis hermanos.

5-¿Usted cree que padece estos efectos?

Me tiene mal la droga el alcohol, mis padres nos ayudaron mucho nos dieron educación siempre estuvieron ayudando. Nunca pensé en estar acá, mi cabeza está mal y tengo muchos problemas con la droga.

Sufro de epilepsia y no me dan la medicación, perdí un ojo en otro penal, y me siento mal en mi cabeza.

6-¿Realiza alguna actividad en la institución?

Sí, tengo la fajina del módulo.

7-¿Conoce con que tipos de programas cuenta el servicio penitenciario para afrontar estos efectos?

Si, educación me ayuda mucho a mí y a mis compañeros.

8-¿Piensa que los distintos programas funcionan como herramienta para las p.a. al momento de recuperar la libertad?

Sí, porque es muy importante a la hora de buscar un trabajo en la calle, aprendí carpintería y con eso trabajo en la calle.

ENTREVISTAS P.P.L. 3

Persona privada de la libertad (R.I.F. Resguardo de Integridad Física)

1-¿En qué modulo habita?

En el 3B.

2-¿Qué delito cometió?

Tentativa de hurto.

3-¿Cuál es su condena y tiempo lleva detenido?

Estoy procesado, llevo 32 días.

4-¿Conoce en que conciten los efectos de prisionización?

Si, la pase muy mal de chico porque tuve que trabajar para mantener a mis hermanos, no me adapto al “canaso”.

5-¿Usted cree que padece estos efectos?

Sí, mi cabeza no está bien, mucho encierro. Sufro de epilepsia y no me dan la medicación, perdí un ojo en otro penal, y me siento mal en mi cabeza.

6-¿Realiza alguna actividad en la institución?

Hago la fajina de los patios de visita.

7-¿Conoce con que tipos de programas cuenta el servicio penitenciario para afrontar estos efectos?

No, pero voy a deporte, el culto y estoy pidiendo educación.

8-¿Piensa que los distintos programas funcionan como herramienta para las p.a. al momento de recuperar la libertad?

Sí, te despeja mucho, no pensar cosas malas, me ayuda a no cortarme y no querer matar a nadie, porque hace unos días atrás me sacaron un ojo en este penal.

ENTREVISTAS P.P.L. 1

Persona privada de la libertad (población común)

1-¿En qué modulo habita?

Soy habitante del módulo 4, sector B.

2-¿Qué delito cometió?

Por el delito de estoy detenido es un robo agravado por el uno de ama de fuego.

3-¿Cuál es su condena y tiempo lleva detenido?

Llevo dos años de procesado, hasta el momento no tengo condena en firme.

4-¿Conoce en que conciten los efectos de prisionización?

Sí, pero no sé bien cómo explicarlo, Creo que es lo que te pasa mientras estas en cana.

5-¿Usted cree que padece estos efectos?

Si, cuando entre al penal pesaba 90 kilos, a los tres meses pesaba 75 kilos, después lo que me paso fue no creer en dios y decía porque me pasa esto a mi si yo no hice nada. Pensé mucho en mi familia y no podía hacer nada para ayudarlos, llevo dos años sin ver a mi hijo y eso me mata porque no sé si tiene para comer si está bien o necesita algo.

6-¿Realiza alguna actividad en la institución?

Si, trabajo cerrajería, a parte estoy en educación, terminando la secundaria.

7-¿Conoce con que tipos de programas y talleres cuenta el servicio penitenciario para afrontar estos efectos?

Sé que hay talleres de carpintería, electricidad, dibujo, pero sobre este tema no sé si hay algo. Si no hay sería bueno que hicieran algo, seria de mucha ayuda nos ayudaría a todos porque nos sentiríamos identificado y nos ayudaríamos entre todos.

8-¿Piensa que los distintos programas y talleres, funcionan como herramienta para las p.a. al momento de recuperar la libertad?

Si, son útiles, te ayudan el día de mañana cuando salís y vas a buscar trabajo lo que aprendiste acá te sirve. Lo malo es que te llevas la tumba, por más que no quieres que se

te pegue se te pega, esto te ayuda a sobrevivir si o si, lo tienes que aprender no puedes estar viajando, porque lo necesitas.

Es bueno saber sobre los talleres te ayudan mucho, a lo que se me pega es mover mucho las manos, a mi papa eso no le gusta, me dice que me quede quieto. Debe ser lo que pienso mucho, noto que mi mama llora cada vez que me viene a ver y eso me parte.

Mi miedo es cómo voy a actuar cuando salga en libertad, a la hora de volver a trabajar, como voy a reaccionar con mi jefe, acá no estás acostumbrado a tener jefes, mi miedo es cómo voy a reaccionar a esto. En la calle es diferente, acá te tratan mal y reaccionas pero en la calle no puedes.

ENTREVISTAS P.P.L. 2

Persona privada de la libertad (población común)

1-¿En qué modulo habita?

Yo estoy en el módulo 4 B.

2-¿Qué delito cometió?

Me pusieron hurto simple.

3-¿Cuál es su condena y tiempo lleva detenido?

Me condenaron a 6 meses, y llevo 4 meses. Ya estoy para la calle, no vuelvo más acá. Este es mi tercer “canaso” y no quiero hacer sufrir más a mi familia. Viste que esta feo afuera, la plata no alcanza para nada y te tienen que traer cosas.

4-¿Conoce en que conciten los efectos de prisionización?

No. No sé qué esa gilada. ¿Qué seria eso?

4 a-Es como te pega el canaso.

5-¿Usted cree que padece estos efectos?

Si, cuando caí en cana por primera vez, cajetie mucho y eso me hizo mal, porque a veces tenía ganas da matar a algún gil. Pero por otro lado quería hacer bien las cosas.

6-¿Realiza alguna actividad en la institución?

Si, realizo trabajo de fajina en el sector de guardia donde están los oficio, (personal penitenciario), aparte hago terapia educativa y deporte.

7-¿Conoce con que tipos de programas y talleres cuenta el servicio penitenciario para afrontar estos efectos?

Si el talleres de adicciones, ese lo hice y lo termine. Por qué un compañero me dijo que lo hiciera.

8-¿Piensa que los distintos programas y talleres, funcionan como herramienta para las p.a. al momento de recuperar la libertad?

Sí, me ayuda mucho, cuando estoy en la calle me ayuda a no hacer cosas malas en la calle, en la calle me junto con amigos y tenemos un equipo de futbol, me ayuda a ocupar el tiempo y evitar hacer cosas malas en la calle.

Hay días que me siento bien y otros días me siento mal, creo mucho en dios voy al culto, me ayuda a pasar el canaso más rápido, tengo el apoyo de mi familia, mi vieja me hizo llorar. Gracias a dios estoy en un lugar bueno donde no tengo problemas.

ENTREVISTAS P.P.L. 3

Persona privada de la libertad (población común)

1-¿En qué modulo habita?

Yo vivo en el módulo 4 B.

2-¿Qué delito cometió?

El delito que me imputan es robo agravado.

3-¿Cuál es su condena y tiempo lleva detenido?

Hasta el momento me encuentro procesado, llevo 1 año y 7 meses, esperando que la semana que viene vaya a audiencia. Voy a ver qué pasa, vos viste.

4-¿Conoce en que conciten los efectos de prisionización?

No. No he escuchado eso.

4 a-Es como te pega el canaso.

5-¿Usted cree que padece estos efectos?

Sí, en cierta parte, lo trato de llevar lo controlo. Subí de peso, mentalmente no me afecto en nada, trabajo con migo mismo para no caer, siempre afronte todo pero esto me hizo ver cosas de afuera.

6-¿Realiza alguna actividad en la institución?

Si, trabajo en el casino de sub oficiales, oficina de asesoría jurídica, secretaria y oficina de unidad N°6, aparte soy monitor de alfabetización, taller de ajedrez.

7-¿Conoce con que tipos de programas y talleres cuenta el servicio penitenciario para afrontar estos efectos?

Sí, he cumplido varios de ellos, voy capellanía, taller de percusión, psicología, el taller de adicciones. Para el día del estudiante cante en un acto, había un productor de música y me invito a grabar un tema, ahora estoy con eso porque yo escribo mis temas, eso me ayuda y me saca de acá.

8-¿Piensa que los distintos programas y talleres, funcionan como herramienta para las p.a. al momento de recuperar la libertad?

Sí, ayuda a concientizar las personas, tenemos que salir con nuestros valores bien puestos, no contagiarse de la tumba, vocabulario, higiene, presencia modales. El hombre siempre debe evolucionar. El día que el hombre entra en la droga él no va a cambiar. Y están los otros que lo hacen para tener un beneficio y no para mejorar, eso no sirve.

ENTREVISTAS P.P.L. 1

Persona privada de la libertad (exfuncionarios)

1-¿En qué modulo habita?

Yo habito en el módulo 6 B

2-¿Qué delito cometió?

Transporte de estupefacientes

3-¿Cuál es su condena y tiempo lleva detenido?

Tengo una condena de 6 años, y llevo 3 años.

4-¿Conoce en que conciten los efectos de prisionización?

Si

5-¿Usted cree que padece estos efectos?

Si, sufro mucho con el distanciamiento de mi familia, a nivel físico engorde y se me presento un problema de visión, a nivel mental hay días en que me siento sin ganas con un cansancio mental no físico, me cansa la rutina. A nivel emocional extraño mucho a mi familia, sobretodo en fechas especiales.

6-¿Realiza alguna actividad en la institución?

Yo trabajo en el casino de oficiales, a parte realice un emprendimiento con un taller textil donde trabajan cinco compañeros más, y por ultimo me dedico a cortar el pelo al personal y a los compañeros del módulo, soy peluquero.

7-¿Conoce con que tipos de programas cuenta el servicio penitenciario para afrontar estos efectos?

Si, cuenta con varios, trabajo, psicología, sanidad, educación, tenes todos, el problema es que el interno no los quiere hacer, esto es por el mismo encierro, tanto encierro les hace mal y en lo único que piensan es en hacer mal las cosas.

8-¿Piensa que los distintos programas funcionan como herramienta para las p.a. al momento de recuperar la libertad?

Si, si lo sabes ocupar, hay que informe más sobre estos programas, hay gente que desconoce o que existen, se enteran cuando paso el tiempo, a parte es muy difícil ingresar a algún taller.

ENTREVISTAS P.P.L. 2

Persona privada de la libertad (ex funcionarios)

1-¿En qué modulo habita?

Yo habito en el módulo 6 B

2-¿Qué delito cometió?

Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa.

3-¿Cuál es su condena y tiempo lleva detenido?

Estoy condenado a cinco años, llevo cuatro y un mes, estoy muy cerca de obtener mi libertad, eso me tiene muy feliz y ansioso.

4-¿Conoce en que conciten los efectos de prisionización?

Si, son enfermedades que adquirimos estando detenidos.

5-¿Usted cree que padece estos efectos?

Si, sin dudas, los efectos que siento fueron llegando por etapas, me di cuenta que me estaban haciendo mal, me afecto mi humor, me puso ansioso y mi forma de pensar no era la misma.

Sufrí el estado de encierro, volví a la etapa en que me sentía acabado, a nivel psicológico replanteo mi vida, emocionalmente el no poder ver mi familia te hace mal, pero ellos son fundamental para ayudarnos a salir lo mejor posible.

6-¿Realiza alguna actividad en la institución?

Trabajo en el casino de oficiales, y a parte realizo trabajos de maestranza en los jardines.

7-¿Conoce con que tipos de programas cuenta el servicio penitenciario para afrontar estos efectos?

Si, conozco algunos, y el servicio cuenta con distintas terapias de ayuda, en mi caso terapia psicológica, educativa y el programa del D.A.S. (programa para agresores sexuales).

8-¿Piensa que los distintos programas funcionan como herramienta para las p.a. al momento de recuperar la libertad?

Si, por supuesto, no tengo dudas sobre eso, como así también es muy importante la educación y el trabajo, pero acá tenemos un problema, para que todos accedan cuesta mucho, porque o se encuentran tantos lugares para realizar actividades.

Pero también va en uno mismo, hay personas que no quieren hacer nada, va en lo que uno quiere.

ENTREVISTAS P.P.L. 3

Persona privada de la libertad (ex funcionario)

1-¿En qué modulo habita?

Yo habito en el módulo 6 B

2-¿Qué delito cometió?

Fui condenado por un homicidio simple con dolo eventual.

3-¿Cuál es su condena y tiempo lleva detenido?

Me impusieron una condena de nueve años, de los cuales llevo detenido dos años 10 meses y 17 días, llevo la cuenta hasta de los días debido a que soy un ex adicto, eso es muy importante para mí, porque es una prueba que llevo día a día.

4-¿Conoce en que conciten los efectos de prisionización?

No, pero creo tener una noción de lo que es, pero no estoy seguro. Me puedes guiar,

4 a- Son las enfermedades física, mentales, emocionales e incluso las espirituales que adquirís por encontrarte privado de la libertad.

Ahora si entiendo.

5-¿Usted cree que padece estos efectos?

Sí, porque hay días que me siento mal anímicamente y no sé qué puede ser.

El primer efecto que sentí fue en lo emocional, mi madre tiene 80 años y el saber que de un día al otro no la puedo tener más, me pone mal y quiero estar con ella, por eso trato de tener la mente ocupada en algo y hacer cosas positivas.

6-¿Realiza alguna actividad en la institución?

Si, trabajo en la oficina de jefatura, y en el mantenimiento de la cancha.

7-¿Conoce con que tipos de programas cuenta el servicio penitenciario para afrontar estos efectos?

Sí, terapia educativa, deporte, trabajo, talleres CCT, ayuda psicológica.

8-¿Piensa que los distintos programas funcionan como herramienta para las p.a. al momento de recuperar la libertad?

Sí, el fin es podernos reinsertar en la sociedad nuevamente, pero encontramos persona que únicamente lo único que les importa es el delito. Va en la persona lo que quiere o no hacer. Otro grupo desconoce que existen estos talleres, por tal motivo no los realizan.

ENTREVISTAS PROFESIONAL 1

1-¿Cuánto tiempo lleva trabajando en la institución penal?

Llevo trabajando en la institución 14 años.

2-¿Qué función cumple en este Complejo?

La función que cumplo es Jefa de tratamiento social.

3-¿Ejerce su título fuera del establecimiento penal?

No.

4-¿Conoce las distintas calidades de p.a. que se encuentran alojadas en este establecimiento?

Si, en este complejo podemos encontrar, población común, RIF y exfuncionarios.

5-¿Qué diferencia puede encontrar en las distintas calidades de p.a., a la hora de realizar su trabajo?

La diferencia que puedo encontrar en mi trabajo es la mayor demanda de la población R.I.F., en cuanto a lo afectivo, necesitan mucho a la familia. Los exfuncionarios sus demandas están relacionadas a tramites de jubilación, pensiones. En cuanto a población común sus pedidos están relacionados a trámites de documentación personal y reconocimientos de hijo, otro trámite solicitado es el certificado de detención.

6-¿Los efectos de prisionización son más notorios en algunas personas en particular?

Si, en la población RIF son más notorios y agudos, debido a la gran cantidad de horas de encierro que tienen por día, se notan más marcados que en el resto de las personas detenidas, en los exfuncionarios también podemos encontrar efectos no tan marcados como en los anteriores pero es visible, debido a que ellos no pueden tener una circulación fluida en el interior del complejo. La población común también los padece pero en un menor grado ya que ellos son los que tienen una mayor posibilidad de salir de los módulos para realizar distintas actividades, pero en algunos casos también podemos encontrar casos agudos en población común, pero son aparejados a otros temas.

7-¿Piensas que los distintos programas son útiles para tal fin?

Sí, son útiles en cierta medida, los programas son más específicos, los talleres son más generales, por ejemplo el D.A.S., consumo problemático, violencia de género. Pero en realidad tanto los talleres como los programas para que sean útiles realmente deben ser actualizados de forma permanente.

¿8-Deberían ser reestructurados o modificados para tener un mejor resultado?

Si, en cuanto la modificación como ya te dije, debe ser actualizada de forma permanente, no tan solo eso sino que se deben realizar a lo largo del tiempo, no sirve de nada que realicen una actividad en el principio de su condena y luego no lo volvamos a verlo, o no realice una continuidad en distintos programas o talleres.

ENTREVISTAS PROFESIONAL 2

1-¿Cuánto tiempo lleva trabajando en la institución penal?

Llevo 14 años trabajando, en este tiempo he trabajado en varios complejos.

2-¿Qué función cumple en este Complejo?

Cumplo funciones en el área de psicología.

3-¿Ejerce su título fuera del establecimiento penal?

Sí, tengo mi consultorio.

4-¿Conoce las distintas calidades de p.a., que se encuentran alojadas en este establecimiento?

Sí, pero cuando preguntas por calidad de p.a., te referis a condenados y procesados, o población, R.I.F., y exfuncionarios. Aparte tenemos en este complejo ingresos primarios.

5-¿Qué diferencia puede encontrar en las distintas calidades de p.a., a la hora de realizar su trabajo?

Aquí tenemos que analizar varios factores, podemos hablar sobre temas generacionales, culturales, historia de vida, tiene o no contención familiar, también tenemos que analizar de donde viene la persona, sus vínculos barriales cuáles son sus afectos. Todo esto marcan condicionamiento en cada uno de ellos, es imposible abordar a todos por igual, cada uno debe ser tratado con un programa específico para poder brindarle una ayuda que en realidad sea buena, y no parches que no llevan a ningún lado al detenido.

6-¿Los efectos de prisionización son más notorios en algunas personas en particular?

Si, la población más vulnerable que podemos encontrar en este complejo son las que habitan en el modulo3 B, R.I.F., la gran cantidad de horas que estas personas pasan encerradas en sus celdas generan un desgaste muy grande a nivel psicológico, físico y emocional, estas personas debido a que se les hace muy difícil adquirir cualquier tipo de terapia les provoca un daño muy grande dejando una marca que no se ve pero no se puede borrar nunca. En el resto de la población en cierto modo tienen una mayor posibilidad de realizar distintas tareas que les permiten mitigar de alguna forma estos efectos tan nocivos para todas las personas. Cuando digo todas las personas también

estoy hablando de las personas, que sufren los mismos efectos en mayor o menor grado, pero los padecen igual que las personas que se encuentran detenidas, la diferencia es que para el personal no contamos institucionalmente con programas para poder brindar una ayuda a estos efectos tan graves para todos.

7-¿Piensas que los distintos programas son útiles para tal fin?

Sí, varios de los distintos programas con los que cuenta este complejo son útiles, pero acá nos encontramos con una realidad que es que la cantidad de profesionales no son suficientes para abarcar el número de internos que deben ser atendidos, por lo que por más buenos programas que diseñemos y la buena voluntad del personal no darán los resultados que deseamos, ya que en algunos casos los programas no pueden ser finalizados como uno quiere. A esto se le suma la falta de espacio físico para realizarlos, es un problema generalizado.

¿8-Deberían ser reestructurados o modificados para tener un mejor resultado?

Si, deberían ser reformulados de forma permanente, pensando en los distintos contextos de cada individuo y no generalizar. Ese es un gran error, teniendo en cuenta que en este complejo nos encontramos con una población penal muy variada en relación al resto del complejo o unidades. Y poder llevar una verdadera solución a estos efectos.

ENTREVISTAS PROFESIONAL 3

1-¿Cuánto tiempo lleva trabajando en la institución penal?

Llevo 21 años trabajando en distintos complejos y unidades.

2-¿Qué función cumple en este Complejo?

Soy la jefa del departamento administrativo.

3-¿Ejerce su título fuera del establecimiento penal?

Sí, bueno abecés, depende de algunas cosas.

4-¿Conoce las distintas calidades de p.a., que se encuentran alojadas en este establecimiento?

Sí, R.I.F., exfuncionarios y población, no nos olvidemos de los ingresos primarios.

5-¿Qué diferencia puede encontrar en las distintas calidades de p.a., a la hora de realizar su trabajo?

Al momento de atender los distintos requerimientos de la población penal las personas que se encuentran alojados en el módulo 3 R.I.F., son el más demandante, en todo, yo creo que es por la falta de contención familiar, he podido atender internos que te cuentan que durante toda su condena nunca han tenido una visita por parte de su familia, sumado a la cantidad de horas de encierro, no poder salir de forma cómoda a realizar actividades, siempre acompañados por la requisa, es una presión extra, son condimentos para, busquen conflictos con otros internos, que se auto lesionen o incluso intentar suicidarse y en algunos casos logran su cometido. Sin ir más lejos la semana pasada tuvimos un suicidio en el módulo 4 A, esta muerte fue de público conocimiento y salió en todos los medios.

6-¿Los efectos de prisionización son más notorios en algunas personas en particular?

Si, son muy notorios en el 3B R.I.F., estas persona pasan toda su condena en una celda, la cual en alguna oportunidades carecen de distintos servicio, como por ejemplo la luz, agua, en ocasiones los inodoros no funcionan bien, esta falta de oportunidades que se presenta para poder salir de este sector a distintos módulos de población genera un grado de frustración tan alto que estos internos realizan todo tipos de situaciones,

debido a los distintos problemas de convivencia que se presenta a lo largo de su condena, provocando en ellos un desgano, dificulta aún más su estado mental y físico.

7-¿Piensas que los distintos programas son útiles para tal fin?

No, porque son fuertes en un principio, donde todo se encuentra estructurado, pero se van disolviendo a lo largo del tiempo por falta de distintos recursos. Cuando me refiero a recurso estoy hablando de tanto los recursos humanos, material, edilicio. Por decir algunos, pero también encontramos la falta de compromiso del personal, que en ocasiones hacen lo imposible para no trabajar.

¿8-Deberían ser reestructurados o modificados para tener un mejor resultado?

Si, deberían tener una actualización permanente no muy lejos en el tiempo, deben ser programados y dirigidos por un grupo interdisciplinario, el cual debería ser el encargado de realizar las modificaciones de forma permanente, todo esto sujeto a la demanda, calidad y cantidad de internos alojados en este establecimiento.

ENTREVISTA PENITENCIARIO DE SEGURIDAD 1

1-¿Cuánto tiempo lleva trabajando en la institución penal?

Llevo 17 años trabajando

2-¿Qué función cumple en esta Complejo?

Soy el jefe de seguridad externa.

3-¿Ha escuchado sobre qué son los efectos de prisionización?

Si, a lo largo de mi carrera por división seguridad interna, he visto los cambios de personalidad y físicos que presentan los internos, hay casos que no son tan notorios, pienso que es por el apoyo de su familia, podemos encontrar persona que al momento de realiza una entrevista, toda su conversación está relacionado a su familia, de como del ayudan a pasar estos momentos tan difíciles para ellos encerrados en una unidad penal. Estas personas que ingresan por primera vez, comienzan a lo largo de su condena a hablar, vestir, gestualizar e incluso moverse como los internos que llevan un tiempo prolongado en la cárcel.

4-¿Conoce si el servicio penitenciario cuenta con programas para mitigar este efecto?

Si, tratamiento es uno de los más importante para mitigar estos efectos, podemos encontrar talleres, educación, trabajo, cursos de C.C.T., todos estos en conjunto tratan de dar una solución al problema, en muchas veces no se puede por distintos factores.

5-¿Crees que estos programas son realmente útiles?

Si, puede observar en Boulogne Sur Mer, cuando los niveles de violencia comenzaron a sufrir una escalada, estos diferentes programas disminuyeron notablemente todo tipo de violencia que se había generado en este complejo, por sobre todas las cosas se brindaba una mayor atención a los sectores R.I.F.

6-¿Las personas privadas de la libertad presentan interés en realizar estos programas?

Dependiendo el nivel de afectación de las personas, cuando el efecto de prisionización es muy grande no los aceptan pero en un tiempo de su detención comienzan a prestar atención, interés por las distintas actividades, porque se dan cuenta que es la forma más rápida de recuperar su libertad.

7-¿Qué problemas crees que se presentan a las p.a., para realizar distintas actividades?

En un principio es su baja auto estima, el pensar que no pueden hacer nada, haciendo referencia a los talleres y programas. Lo toman como un mecanismo de auto defensa.

Otro problema que se presenta es a nivel institucional, no cuenta con los recursos necesarios. Tanto en lo edilicio, material y humano.

8-¿Por qué crees que las p.a., realizan estas actividades y programas?

En un principio lo utilizan como escape al lugar de alojamiento, para evitar el encierro modular, pero llega un punto que la mayoría se da cuenta cual es el verdadero objetivo de los talleres y comienzan a buscar la superación personal en muchos casos, son muy pocos los que no aprovechan esta oportunidad, donde es más notorio este deseo de superación es en jóvenes adultos.

ENTREVISTA PENITENCIARIO DE SEGURIDAD 2

1-¿Cuánto tiempo lleva trabajando en la institución penal?

19 años llevo en el servicio.

2-¿Qué función cumple en esta Complejo?

Soy el jefe de seguridad interna

3-¿Ha escuchado sobre qué son los efectos de prisionización?

Si, son aquellas enfermedades tanto físicas como mentales que afectan a los individuos que se encuentran alojados en los distintos establecimientos penitenciarios, es el sufrimiento institucional que padece una persona por estar privada de su libertad.

4-¿Conoce si el servicio penitenciario cuenta con programas para mitigar este efecto?

Si, por parte del departamento de tratamiento cuentan con varios talleres recreativos, los cuales ayudan a la persona de cierto modo, pero no cuentan desde esta área con tratamiento específicos para poder trabajar de manera constante y a fondo con los detenidos.

5-¿Crees que estos programas son realmente útiles?

Si, son útiles, muy útiles, pero no son específicos, sirven en cierta forma pero no en completo. Ya que estos programas debes atacar al problema de forma permanente, un verdadero abordaje institucional, y no una simple solución parcial.

6-¿Las personas privadas de la libertad presentan interés en realizar estos programas?

No, no sé si todos tienen conocimiento que son estos efectos, que existen estos efectos, los padecen sin saber qué es lo que les sucede, y lo que es peor es que desconocen lo nocivo que son. Ese es el punto de partida, dar conocimiento al detenido que existe una enfermedad que se llama “efectos de prisionización”, que la adquieren estando detenidos, provocándoles lesiones irreversibles a nivel físico pero aún más graves a nivel mental.

7-¿Qué problemas crees que se presentan a las p.a., para realizar distintas actividades?

La primera es la grupalidad dentro del módulo, esto referido a la cantidad de internos que habitan por modulo, gran dificultad que se presenta a la hora de poder alcanzar algunos talleres. Por otro lado la dificultad de no contar con los suficientes espacios físicos para brindar cada una de las distintas propuestas de los profesionales.

8-¿Por qué crees que las p.a., realizan estas actividades y programas?

Aquí lo que se puede observar en muchos casos, no en todos, pero si en su gran mayoría, es que todas las propuestas cualquiera de ellas, son realizadas de manera de conveniencia, que quiero decir con esto, todas las actividades emprendidas son realizadas de forma ganancial para ellos, porque las personas detenidas saben que realizando cualquiera de estos talleres programas o actividades, les permitirá acceder más rápido a los distintos beneficios marcados por la ley. Adquiriendo su libertad de forma anticipada sin tener que cumplir su sentencia de forma completa.

ENTREVISTA PENITENCIARIO DE SEGURIDAD 3

1-¿Cuánto tiempo lleva trabajando en la institución penal?

Yo llevo trabajando 16 años.

2-¿Qué función cumple en esta Complejo?

Cumplo la función de jefe de Sección Requisa. Esta sección es las encargadas de realizar requisas diarias en el complejo, también nuestra función es establecer el orden en caso de conflicto, pero hoy en día nuestro mayor trabajo pasa por el sector RIF, estamos a cargo de todos los movimientos que se realizan en este sector.

3-¿Ha escuchado sobre qué son los efectos de prisionización?

Si, son los efectos adversos que sufren las personas privadas de la libertad y personal penitenciario.

4-¿Conoce si el servicio penitenciario cuenta con programas para mitigar este efecto?

Sí, creo que son los talleres de adicción, empatía por la víctima, violencia de género, control de la ira, me imagino que son eso, ya que nosotros somos los encargados de trasladarlos a los del R.I.F., todos los día para asistir a estos lugares.

5-¿Crees que estos programas son realmente útiles?

Algunos si, otros no, me refiero al tipo de abordaje que tiene cada taller, en cuanto al resultado que se puede ver en cada uno de los internos que trasladamos, algunos vienen más tranquilos y otros pero de lo que salieron. Pero eso también me parece que va en la persona.

6-¿Las personas privadas de la libertad presentan interés en realizar estos programas?

Si, les interesa, pero de una forma distinta, la mayoría que realiza estas actividades es para obtener ventajas, ellos saben que si hacen esos talleres tienen la posibilidad de irse antes, creo que son muy pocos los que hacen esto talleres por un bien para ellos mismos.

7-¿Qué problemas crees que se presentan a las p.a., para realizar distintas actividades?

Uno de los temas es no tener una infraestructura acorde para brindarlos, pero lo más importante para mí es la voluntad del interno. Por otra parte no sé si el personal a cargo de los talleres, programas están totalmente capacitados para realizar esa actividad, también lo que veo en ellos es la falta de compromiso.

8-¿Por qué crees que las p.a., realizan estas actividades y programas?

Como te decía antes, lo hacen por un beneficio personal para su causa, haciendo esto se van más rápido a la calle, de la otra forma tiene que hacer la condena completa. No es que les guste hacer algo para mejorar.

Bibliografía

- Acosta Hoyos, L. (1990). “Guía práctica para la investigación y redacción de informes”. 5° reimp. Buenos Aires. Paidós - Ecuador.
- APA (2019). Normas APA 2019 – Edición 6. Disponible en: <https://normasapa.com/normas-apa-2019-cuestiones-mas-frecuentes/>
- Botta, M. (2002) “Tesis, Monografías e Informes: Nuevas Normas y Técnicas de Investigación y Redacción”. Buenos Aires. Editorial Biblos.
- Condorí, M., Ramella, S. (2017) Universidad Nacional de Cuyo Facultad de Derecho área de Ciencia y Técnica
- CDU Clasificación Decimal Universal (1991). 6° revis. abrev. Madrid. Asociación española de Normalización y certificación.
- Eco, U. (1998). Cómo se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de investigación, estudio y escritura, (Barcelona, Gedisa.
- Echeverri, (2010) Psicología Jurídica, Universidad Santo Tomas Bogotá, DC. Obtenido de: <http://www.saij.gov.ar> Sistema Penitencia de Mendoza. Ley 7493.
- Hurtado D, Peña Y, y otros (2019) Relación entre prisionización, ansiedad, depresión y estrategias de afrontamiento en internas del ERON – Sogamoso. Universidad Santo Tomas Maestría en Psicología Jurídica Bogotá, D.C.
- Instituto de Investigaciones Germani G, (2015) Experiencias de formación - transformación en Contextos de encierro. Un abordaje político pedagógico desde la perspectiva narrativa y (auto) biográfica. VIII Jornadas de Jóvenes Investigadores Universidad de Buenos Aires.
- Mombrú, Andrés; margetic, Alejandro (2010). El Hacedor de Tesis, Pragma, Dock Sud,
- Matricani, G. (2020) Metodología Cualitativa. Material de estudio de cátedra: Proyecto III. IUSP-UNC
- Pearlin y Schooler, (1978), citado en Rambal, Madariaga e Ibáñez, (2012).
- Portero García L, (2010) Informe del Servicio de Patología Forense, 6 Málaga España, Málaga, Andalucía.
- Quevedo E, El fenómeno de la prisionización: complejo penitenciario

Islas Marías, Universidad Autónoma de Sinaloa, México.

Raffo L. Sylvia y Pérez F. Juan M. (2009). Trastornos adaptativos y relacionados al estrés. Departamento de Psiquiatría y Salud Mental: Universidad de Chile.
Obtenido de: file:///G:/Usuario/Downloads/7._tr_adaptativos2.pdf. Recuperado el 24 de enero de 2018.

Resolución Interna D.A. N°160/2016, REGLAMENTO DE TESINA del Instituto Universitario de Seguridad Pública. UNCuyo.

Sautu, R. (2003) Todo es Teoría. Objetivos y métodos de investigación. Buenos Aires: Lumiere.

Ynoub, R. (2007) El Proyecto y la Metodología de la Investigación (Editorial Cengage Learning-Buenos Aires, 168.Pág.).

Yuni J. Urbano, C. (2003). “Técnicas para investigar y formular Proyectos de Investigación” Vol. II. Ed. Brujas. Argentina

Índice

Introducción	3
Marco contextual.....	8
Capítulo I.....	9
Introducción a los estudios de las cárceles.....	9
1.1 Orígenes de las cárceles	10
1.1.1 Roma	10
1.1.2 Grecia	10
1.2 Origen de la palabra cárcel.....	10
1.3 Distintos modelos carcelarios	10
1.4 Primeros derechos	11
1.4.1 Reglas Mandela	12
1.5 Pensadores del Sistema Penitenciario	13
1.5.1 Jeremy Bentham	13
1.5.2 Cesare Beccaria	13
1.5.3 John Howard.....	14
1.5.4 Creación de la ONU y recomendaciones	14
1.6 Inicio de la codificación Penal General en Argentina.....	15
1.6.1 El proyecto de Carlos Tejedor.....	15
1.6.2 Evolución y reformas de código penal de la Nación.....	15
1.6.2.1 El proyecto de 1881.....	15
1.6.2.2 El código penal para la nación de 1886.....	15
1.6.2.3 La reforma de 1890	16
1.6.2.4 Proyecto de reforma de 1906.....	16
1.6.2.5 El código de 1921	16
1.6.2.6 Proyectos de reforma posteriores a 1945	17
1.7 Finalidad de la pena de privación de la libertad en Argentina.....	17
1.8 Roberto Pettinato.....	18
1.8.1 Su legado y reformas	18
1.9 Sistema penitenciario de la provincia de Mendoza.....	19
1.9.1 Misión, dependencia y organización	20
1.10 El Sistema Penitenciario, Provincia de Mendoza compuesto por	20
1.10.1 El Servicio Penitenciario	20
1.10.2 El Organismo Técnico-Criminológico (OTC)	20
1.10.3 La Dirección de Promoción de los Liberados (DPL).....	20
1.10.4 La Inspección General de Seguridad.....	21

1.11 Crisis del servicio penitenciario	21
1.11.1 La situación carcelaria en Mendoza	21
1.11.2 Contexto situacional Argentino	22
Marco conceptual	24
Capítulo II	25
El Sistema Penitenciario y el control social punitivo.....	25
2.1 Penitenciarismo	26
2.1.1 Concepto.....	26
2.2 Penitencia	26
2.2.1 Definición.....	26
2.3 Distintos sistemas.....	26
2.4 Objetivos de la prisión	27
2.5 Prisiones	27
2.5 ¿Qué es la prisionización?.....	29
2.7 ¿Cuándo comienza la prisionización?.....	32
2.8 La prisionización desde el modelo holístico	37
2.9 Prisionización, efectos colaterales	39
Capítulo III.....	41
Distintos efectos de la prisionización.....	41
3.1 Efectos de la estancia en prisión	42
3.2 Distintos efectos de la prisionización.....	43
3.2.1 Alteración somática	43
3.2.2 Problemas visuales	43
3.2.3 Problemas de audición.....	44
3.2.4 El olfato	44
3.2.5 Alteración de funciones.....	44
3.2.6 Tensión muscular	44
3.2.7 Imagen personal	44
3.2.8 Enfermedades comunes	45
3.2.9 Efectos psicológicos	46
3.2.10 Trastornos del estado de ánimo	46
3.2.11 Trastornos de personalidad.....	48
3.2.12 Abuso de sustancias.....	49
3.2.13 Suicidio y conductas autolesivas	50
3.2.14 Efectos sociales	52
Capítulo IV.....	56

Análisis de los efectos de la prisionización en el Complejo Penitenciario San Felipe del año 2019 a la actualidad	56
4.1.1 Programas implementados en el Complejo San Felipe	61
4.2 Desarrollo metodológico	63
4.2.1 Fuentes de información	63
4.2.1.1 Fuentes secundarias	63
4.2.1.1.1 Población general de Complejo San Felipe.....	64
4.2.1.1.2 Número de plazas	65
4.2.1.1.3 Población de procesados y condenados.....	66
4.2.1.1.4 Población de procesados y condenados provinciales, federales.....	67
4.2.1.1.5 Población penal más vulnerable en Complejo San Felipe	68
4.2.1.1.6 Programas de Complejo San Felipe	68
4.2.1.1.7 Análisis de fuentes secundarias	71
4.2.2 Fuentes primarias	71
4.2.2.2 Categorías de análisis	72
4.2.2.2.1 Conocen los efectos de prisionización	72
4.2.2.2.2 Conciencia sobre el padecimiento de dichos efectos	73
4.2.2.2.3 Realizan algún tipo de actividad institucional.....	74
4.2. 2.2.4 Conocen algún programa o taller en relación a los efectos de prisionización	74
4.2.2.2.5 Considera que estos programas sirven como herramientas para las PPL al momento de recuperar la libertad.....	75
4.2.2.2.6 Características de los PPL por sectores	75
4.2.2.2.7 Diferencias entre PPL desde la perspectiva del personal penitenciario	75
4.2.2.2.8 Interés de las PPL en participar de los programas.....	76
4.2.2.3 Análisis de fuentes primarias	76
4.2.3 Análisis de datos y resultados	77
Conclusiones y aportes.....	78
Anexos	84
Anexo I.....	85
Anexo II	86
Bibliografía	114